



Universidad de Atacama  
Facultad de Ciencias Jurídicas  
Carrera de Derecho

# **ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA DEMOCRACIA EN CHILE A RAÍZ DE LOS PARÁMETROS INTERNACIONALES EN EL PERÍODO 1990-2022**

**FRANKO SAMUEL EMBRY CABALLERO.**

**CARLOS ANDRÉS GUERRA HIDALGO.**

Año 2022.



Universidad de Atacama  
Facultad de Ciencias Jurídicas  
Carrera de Derecho

# **ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA DEMOCRACIA EN CHILE A RAÍZ DE LOS PARÁMETROS INTERNACIONALES EN EL PERÍODO 1990-2022**

“Memoria presentada en conformidad a los requisitos para Obtener el Grado de Licenciado de Ciencias Jurídicas”.

Profesor Francisco Berrios Drolett.  
Director de tesis.

Franko Samuel Embry Caballero

## Agradecimientos:

**A mi Padre Celestial y a Jesucristo** por la vida, salud y energía que me han brindado a lo largo de toda mi experiencia terrenal.

**A mi Papá Carlos Víctor Embry Chacón** por su amor infinito, por orientarme a elegir esta maravillosa carrera, por educarme, por apoyarme intelectual, emocional, económicamente y por entregarme todo lo necesario para poder estar y estudiar tranquilo y así poder salir adelante en esta vida.

**A mi Mamá Vianka Karina Caballero Vilichich** por su amor infinito, por siempre aconsejarme, escucharme, orientarme, educarme, por apoyarme y entregarme lo necesario para poder estar tranquilo en todos los aspectos de mi vida.

**A mis hermanos Benjamín Ignacio Embry Caballero y Melissa Valentina Embry Caballero** por siempre estar disponibles para conversar, reír, distraernos y amarnos a pesar de todas las cosas.

**A mis abuelos Julio Caballero Arredondo y Juana Chacón Abarca** por quererme, por confiar en mí, por siempre echar la talla y reírnos.

**A todos mis amigos**, en especial a **Esteban Araya y Carlos Guerra** por el apañe, las risas, los carretes, los estudios, las actividades, por estar en las buenas y en las malas en estos cinco hermosos años de universidad.

**A mis familiares** por su cariño y confianza.

**A mis hermanos y hermanas de Iglesia** por su cariño, confianza y preocupación hacia mí.

**A mis compañeros y compañera de organización social**, por el aguante, compromiso y amor hacia nuestro pueblo.

**A mi Coquimbito** por entregarme la consigna de fuerza y coraje para enfrentar las adversidades de la vida y jamás rendirme.

**A la ciudad de Copiapó** por acogerme estos 11 años.

“Firmes creced en la fe que guardamos  
por la verdad y justicia luchamos”

Himno 166.

Carlos Andrés Guerra Hidalgo

AGRADECIMIENTOS:

**A Dios**, por entregarme salud, guía y principalmente por cuidar a mi familia siempre.

**A mi padre**, Juan Carlos Guerra Cristi. por entregarme siempre su amor y su apoyo

**A mi madre**, Rosa Del Carmen Hidalgo Zarricueta. por su amor, su preocupación y dedicación con todos nosotros como familia.

**A mi hermana**, Paz Florencia Guerra Hidalgo, por su compañía y amor.

**A mi hermana**, Valeska Carolina Guerra Hidalgo, Por siempre brindarme su apoyo a mi y a mi familia cuando mas lo necesitábamos.

**A mi abuela**, Rosa Zarricueta, por ser la mejor abuela que pudimos tener.

**A mi abuela** Alba Cristi, por su cariño incondicional.

**A mi abuelo**, Antonio Guerra, por cuidarme desde el cielo.

**A toda mi familia**, Díaz Hidalgo, Hidalgo Cáceres, Contreras Guerra y muchos más.

**A mis compañeros** de carrera Esteban Araya Cuevas y Franko Embry Caballero por su linda amistad y su gran compañerismo hacia mi, entregándome su sabiduría, conocimiento y su sincera amistad.

**A mis grandes amigos** de infancia A Josh García Barraza y Ángel Zurita Barraza,

**A la selección de fustal**, por entregarme los mejores momentos de mi vida y un desahogo a los malos momentos.

# ÍNDICE

## Tabla de contenido

<i>Agradecimientos:</i> .....	3
<i>AGRADECIMIENTOS:</i> .....	4
<i>ÍNDICE</i> .....	5
<i>TABLA DE ABREVIATURA</i> .....	6
<i>Introducción</i> .....	7
<i>Capítulo I</i> .....	9
<i>Noción y Alcance del Concepto de Democracia.</i> .....	9
Concepción histórica y clásica de la democracia.....	9
La democracia de acuerdo a la ONU .....	10
La democracia de acuerdo a la UE.....	13
Democracia según a la OEA .....	14
Relación y unificación de los principios democráticos, clásicos, de la ONU, UE y OEA.....	15
<i>Capítulo II</i> .....	16
<i>Actuación de los gobiernos de Chile frente a la movilización social periodos 1990-2022</i> 16	
1.- EL movimiento social en Chile:.....	16
2.- Gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994) Eduardo Frei (1994 -2000) Ricardo Lagos (2000-2006):.....	17
3.- Gobiernos de Michel Bachelet Jeria .....	21
3.1 Periodo presidencial 2006-2009: .....	21
3.2 Segundo periodo presidencial de Michel Bachelet 2014-2017:.....	34
3.- Gobiernos de Sebastián Piñera Echeñique .....	47
3.1 periodo presidencial 2010-2013 .....	47
3.2 Segundo periodo presidencial de Sebastián Piñera 2018-2022 .....	55
Primer año de gobierno de Gabriel Boric Font 2022 .....	61
<i>Conclusiones</i> .....	62
<i>Bibliografía.</i> .....	65

## TABLA DE ABREVIATURA

ONU: Organización de Naciones Unidas  
OEA: Organización de los Estados Americanos  
UE: Unión Europea  
DD. HH: Derechos Humanos  
LATAM: Latino América  
CCPS: Consejo de Seguridad Pública  
DISPI: Dirección de Seguridad Pública e informaciones  
LOCE: Ley Orgánica constitucional de Enseñanza  
PSU: Prueba de Selección Universitaria  
FF.EE: Fuerzas Especiales  
CODELCO: Corporación Del Cobre  
CPRCH: Constitución Política de la República de Chile  
CUT: Central Unitaria de Trabajadores  
FTC: Federación de trabajadores del cobre  
GOPE: Grupo de operaciones Policiales especiales  
INDH: Instituto Nacional de derecho Humanos  
TVN: Televisión Nacional de Chile  
AFP: Administradora de Fondos de pensiones  
CONES: Coordinadora nacional de estudiantes secundarios  
CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
CNTC: Confederación Nacional de Transporte de Carga  
CPC: Confederación de la Producción y del Comercio  
PPD: Partido Por la Democracia

## Introducción

El objetivo de esta tesis, desde un enfoque histórico, consiste en determinar, definir y distinguir de manera descriptiva-explicativa, utilizando fuentes cualitativas y cuantitativas, el peculiar<sup>1</sup> proceso chileno denominado retorno a la democracia, que por lo demás “fue posible gracias a la altísima movilización de los chilenos”<sup>2</sup>, periodo comprendido desde el fin de la dictadura cívico-militar, hasta la actualidad, es decir desde los años 1990-2022<sup>3</sup>. Se tomará en cuenta la limitación del concepto de democracia otorgado por organismos internacionales, principalmente por la Organización de Naciones Unidas, se identificarán los valores y principios esenciales de la democracia de acuerdo a los tratados internacionales suscritos, ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, así como también los informes emitidos por este organismo, se describirán diferentes hechos acaecidos en el país en el rango de años ya mencionados entorno a la conglomeración ciudadana en las calles bajo contexto de exigencia de derechos sociales básicos consagrados internacionalmente tales como derecho a la educación, al territorio, derecho al agua, a la no contaminación, previsión social para una jubilación digna, entre otros y diversos derechos que la ciudadanía le exige al Estado y en concreto a los gobiernos de turno, se identificará el actuar ideológico de los gobiernos presididos por Patricio Aylwin Azócar, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Ricardo Lagos Escobar frente a grupos políticos de corte subversivo, luego se desarrollará en profundidad la reacción de los gobiernos Michelle Bachelet Jeria y Sebastián Piñera Echeñique frente a las protesta de la gente a lo largo y ancho del país, con todo, finalmente se distinguirá las diferentes críticas e informes internacionales contra el Estado de Chile y sus funcionarios policiales por tener conductas gubernamentales contrarias a los parámetros internacionales frente a manifestaciones sociales. Todo lo anterior argumentado a través de fuentes cuantitativas y cualitativas, con la finalidad de poder determinar si la República de Chile se ajusta o no a los parámetros internacionales tales como, libertad de expresión, libertad de reunión sin autorización previa y participación en la dirección de los asuntos públicos, directamente o

---

<sup>1</sup> COCIÑA, Matías. Cinco argumentos contra la meritocracia. *Ciper Chile* [en línea]. Junio 2013. Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2013/06/07/cinco-argumentos-contra-la-meritocracia/>

<sup>2</sup> HUNEUUS, Carlos. *Democracia semisoberana Chile después de Pinochet*. Santiago de Chile.,2014. 34p.

<sup>3</sup> GREZ, Sergio., OPAZO, Daniel., VIDAL, Paula. *Ciudadanía para la democracia. Reflexiones desde la problemática constitucional y constituyente chilena del siglo XXI*.1ª ed. Santiago de Chile., 2018. 49p

por medio de representantes libremente elegidos, parámetros que son determinantes para calificar si un país es o no democrático.

Es de público conocimiento que el tema -democracia- a sido abordado durante siglos por diversos autores y Chile no es la excepción, es por esto que hay diversas tesis y corrientes teóricas que a través de diferentes parámetros establecen como es la democracia en Chile, es por esto que nos encontramos con la clasificación de Carlos Huneeus, en cuya virtud el objeto de estudio son elementos tales como, principalmente, conservación de la Constitución Política de la República que el régimen dictatorial de Pinochet estableció, participación electoral y la cultura cívica, por lo cual este denomina la democracia Chilena como semisoberana<sup>4</sup>, también se encuentran posturas que guardan relación con que en Chile existe una satisfacción con la democracia, esta satisfacción es medida bajo el parámetro de la percepción ciudadana en cuanto a la “economía del país y la confianza en las instituciones”<sup>5</sup>, por otro lado y en ese mismo sentido nos encontramos con el análisis entregado por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, donde establece que “la democracia es al mismo tiempo un ideal y un proceso en permanente construcción, no un acto aislado que pueda cerrarse una vez para siempre”<sup>6</sup> por lo cual en el libro diez años de auditoría a la democracia: antes del estallido social, analizan la perspectiva de las personas en cuanto a la calidad de la democracia chilena durante el decenio 2008-2018, tomando en cuenta la valoración del régimen democrático, la confianza en las instituciones, los cambios culturales, la transformación de ideales de la ciudadanía, la adhesión a causas colectivas y las formas de involucramiento político<sup>7</sup>.

Sin embargo, a pesar de las diferentes corrientes que hablan de la democracia, estas quedan al debe en cuanto a desarrollar el parámetro internacional libertad de reunión-asociación<sup>8</sup>, la libertad de expresión<sup>9</sup> y participación en la dirección de los asuntos públicos, directamente o

---

<sup>4</sup> HUNEEUS, Carlos. *La democracia semisoberana Chile después de Pinochet*. Santiago: Taurus., 2014.

<sup>5</sup> CERECEDA, Karina., TORRES, Amanda. *Satisfacción con la democracia en Chile: de lo normativo a lo valorativa*. Chile: Revista de sociología, 2017. 32-29 pp.

<sup>6</sup> CHILE. Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. *Diez Años de auditoría a la democracia: antes del estallido*. [Santiago], 2019. 188p

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> NOTICIAS ONU. [en línea] Actualizada: 28 noviembre 2018. [Fecha de consulta: 23 agosto 2022]. disponible en: <https://news.un.org/es/story/2018/11/1447301>

<sup>9</sup> NOTICIAS ONU. [en línea] Actualizada 28 noviembre 2018. [Fecha de consulta: 23 de agosto 2022] disponible en: <https://news.un.org/es/story/2018/11/1447331>

por medio de representantes libremente elegidos<sup>10</sup>, en relación a la reacción que tienen los gobiernos frente a la movilización social en el perdido de tiempo ya mencionado, esta será parte del desarrollo de esta investigación en cuya virtud de acuerdo a los tres parámetros internacionales más la reacción de los gobiernos frente a la movilización social se podrá determinar si Chile se ajusta o no a estos parámetros y en consecuencia, en ese sentido bajo esos parámetros, determinar si es una democracia o no lo es.

## Capítulo I

### Noción y Alcance del Concepto de Democracia.

#### 1.- Concepción histórica y clásica de la democracia

La terminología de democracia es una palabra “utilizada por primera vez por Herodoto, procede del griego, δημοσ (demos), que significa pueblo, población, plebe o país y κρατος (kratos), poder, imperio, soberanía, superioridad”<sup>11</sup>. Los autores clásicos más destacados en cuanto a la concepción de la democracia son principalmente Platón y Aristóteles, por un lado, el pensamiento Platónico establece que una sociedad democrática es aquella que surge de los pobres, tras derrotar a los poderosos<sup>12</sup> aquella que “hacen participe a los demás del gobierno y las magistraturas, las cuales la mayor parte de las veces se establece por sorteo”<sup>13</sup> en ese sentido la democracia en ojos platónicos es una sociedad establecida con multiplicidad de pensamientos ya que hacen participes a todos en el gobierno a través del método pre establecido. Por otro lado, el pensamiento aristotélico señala que la democracia se establece por personas libres e iguales, participantes en el gobierno y deliberantes<sup>14</sup>

---

<sup>10</sup> Resolución 2200 A (XXI) Pacto internacional de derechos civiles y políticos. 23 de marzo de 1976.

<sup>11</sup> PLATAS, María. Perspectiva clásica y moderna de la democracia. *Revista académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle* [en línea]. Junio 2004, no.3. Pp.181-204. Disponible en: <http://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/284>

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> *Ibidem*.

<sup>14</sup> REVISTA de filosofía moral y política. Vigo, España. no41.2009

Estos conceptos clásicos e históricos dan indicios, aproximaciones, otorgan los cimientos para poder establecer parámetro de lo que debiese ser una democracia, en palabras de Patricia Wilson y Hugo Rincón, democracia plena<sup>15</sup>.

## 2.-La democracia de acuerdo a la ONU

A pesar del prestigio clásico e histórico de los autores mencionados en el punto anterior, en la actualidad no basta solo con referentes teóricos para poder garantizar la estabilidad política y democrática de un Estado ya que estos no son vinculantes y solo son modelos posibles a seguir, producto de la naturaleza no vinculante de los atinentes teóricos se produjeron en el mundo graves violaciones a los derechos civiles y políticos de las y los habitantes de diferentes territorios del planeta, es por esto que los países del mundo el 16 de Diciembre de 1966 se organizan y establecen para escriturar los derechos civiles y políticos, esto se sistematiza en la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas donde entra en vigencia el 23 de marzo de 1976 en cuya virtud, como dice su documento, obliga a los Estados parte a obedecer dicha normativa. Si bien toda esta resolución es necesaria para garantizar la paz social y la democracia en un territorio, hay artículos específicos que configuran parámetros claros para garantizar la democracia, tales artículos son artículo 21 que se reconoce el derecho de reunión pacífica, artículo 22 toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, artículo 25 letra a) participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, b) votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, c) tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país, artículo 26 todas las personas son iguales ante la ley, Artículo 27 en los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma, artículo 41 letra a) si un Estado Parte en el presente Pacto considera que otro Estado

---

<sup>15</sup> REVISTA Ciudades. México. no67.2005

Parte no cumple las disposiciones del presente Pacto, podrá señalar el asunto a la atención de dicho Estado mediante una comunicación escrita.

El 10 de Diciembre del año 1948 producto de la post segunda guerra mundial y de los abusos cometidos en ese contexto bélico, es por lo que se celebró en la Asamblea general de las Naciones Unidas la declaración universal de los Derechos humanos 217 A (III) , en virtud del cual se consagran artículos fundamentales que establecen el marco democrático que un Estado debiera tener, tales artículos son el número 5, nadie será sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, artículo 9 nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso, ni desterrado, artículo 20 numeral 1 toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica, artículo 21 numeral 1 todas persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, numeral 2 toda persona tiene derecho al acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país, numeral 3 la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto, artículo 28 toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta declaración se haga plenamente efectivos. En este mismo sentido en el siglo XXI, ha habido diferentes resoluciones por parte de la ONU para establecer principios comunes a toda democracia así por ejemplo la resolución A 55-96 del año 2001 que promueve y consolida la democracia, exhorta a los Estados promover y consolidar la democracia mediante la promoción del pluralismo, la mayor participación posible de los individuos en la adopción de decisiones y el desarrollo de las instituciones públicas, un sistema electoral que garantice elecciones periódicas libres y justas, promoción y protección de los derechos humanos, la libertad de asociación pacífica, libertad de información libre, independiente y pluralista, derechos de los pueblos indígenas, garantía de los privados de libertad sean tratados con dignidad humana, la inclusión de la educación sobre derechos humanos en la capacitación de los funcionarios públicos, personal policial y militar, adoptar las medidas que procedan para asegurar la representación de los sectores subrepresentados en la sociedad, la creación y la mejora del marco jurídico y los mecanismos necesarios para la participación amplia de todos los miembros de la sociedad civil en la promoción y la

consolidación de la democracia, respetar la diversidad de la sociedad, derecho a reunión pacífica y el ejercicio del derecho a formar organizaciones o asociaciones no gubernamentales, garantizar mecanismo para consultar a la sociedad civil en los procesos de gestión de los asuntos públicos, acercar el gobierno al pueblo mediante niveles apropiados de delegación de poder, fomentando el diálogo social y la cooperación tripartita en las relaciones laborales entre el gobierno, los sindicatos y las organizaciones de empleadores, conforme a los convenios principales de la Organización Internacional del Trabajo. Por otro lado la resolución 59-201 del año 2005 agrega que se debe reconocer que la democracia contribuye sustancialmente a evitar conflictos violentos, a acelerar la reconciliación y la reconstrucción en el proceso de consolidación de la paz después de un conflicto y, en tiempos de paz, a resolver las divergencias que puedan obstaculizar el progreso económico y social, se invita a las organizaciones e instituciones intergubernamentales regionales a que institucionalicen el diálogo entre sí a fin de adoptar medidas conjuntas para promover y consolidar la democracia y las prácticas democráticas en todos los ámbitos, así también la resolución 19-36 del año 2012 reafirma que todo individuo tiene derecho de apoyar u oponerse al gobierno, sin influencia ni coacción indebida de ningún tipo que pueda desvirtuar o inhibir la libre expresión de la voluntad de los electores, se destaca que toda persona tiene derecho a expresar sus quejas o aspiraciones de manera pacífica, en particular mediante manifestaciones públicas sin temor a ser objeto de lesiones o golpes, detención o privación de libertad arbitraria o torturas a perder la vida o a ser sometida a una desaparición forzada, el fomento de la utilización de mecanismos democráticos de consulta en los procesos de adopción de decisiones y en la resolución de controversias para que los interesados tengan la oportunidad de defender sus derechos y adoptar decisiones fundadas dentro de marcos institucionales y finalmente la resolución 75-199 del año 2020 refiere a la importancia de una educación cívica y democrática para fortalecer del estadio educativo la noción de democracia, reafirma el vínculo fundamental que existe entre la gobernanza democrática, la paz, el desarrollo y la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, que son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

En esa misma línea este organismo a implementado en los diferentes continentes oficinas de alto comisionado de las Naciones Unidas para los DD.HH, con la finalidad de observar que

los gobiernos respeten los Pactos establecidos, es por eso que el año 2007 se habilitó la primera oficina en latam, específicamente en Panamá, con el mandato de cubrir los países de América central, así mismo en América del sur el año 2009 se estableció un acuerdo con el gobierno de Chile para instalar una oficina y así cubrir los países del cono sur.

### 3.- La democracia de acuerdo a la UE

La Unión Europea es un órgano que tiene diversas finalidades, sin embargo, para objeto de esta tesis, la finalidad relevante y convocante es la que guarda relación con la democracia, en ese sentido este organismo emitió el año 2020 un Plan denominado “Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024”<sup>16</sup> establece una agenda geopolítica en materia de derechos humanos y democracia, este plan fue creado producto de los desafíos sociales, culturales, democráticos que enfrenta el mundo, este organismo propone “reforzar el liderazgo de la UE en el ámbito de la promoción y la protección de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo; definir las aspiraciones de la UE, determinar las prioridades y centrarse en la puesta en práctica sin perder de vista la evolución geopolítica, la transición digital, los desafíos medioambientales y el cambio climático; maximizar el papel de la UE en la escena mundial mediante la ampliación de la caja de herramientas de derechos humanos, sus instrumentos clave y sus políticas; y fomentar una UE unida y que hable con una sola voz, promoviendo una acción más eficiente y coherentes”<sup>17</sup>, la UE en este mismo documento establece conductas de países que reflejan tendencias en orden a socavar el Estado de derecho, estas son “la reducción del espacio para la sociedad civil; el debilitamiento del Estado de Derecho; las crecientes amenazas a la integridad de las elecciones y los procesos democráticos; el creciente número de casos de intimidación a periodistas y amenazas a medios de comunicación independientes; la violencia e intimidación cada vez mayor que sufren los activistas de derechos humanos; la impunidad generalizada en casos de violación de los derechos humanos y ataques a la función de la Corte Penal Internacional; las violaciones del Derecho humanitario internacional en conflictos armados, la creciente oposición a los derechos de la mujer y la igualdad de género;

---

<sup>16</sup> COMISIÓN europea. Pacto Mundial [en línea]. Actualizada: 25 marzo 2020. [Fecha de consulta: 23 de agosto] Disponible en: <https://www.pactomundial.org/noticia/plan-de-accion-de-la-ue-para-los-derechos-humanos-y-la-democracia-2020-2024/>

<sup>17</sup> *Ibidem*.

y la persistencia de los abusos laborales, en particular el trabajo infantil.”<sup>18</sup> Se agrega además proteger y empoderar a las personas, constituir sociedades resilientes, inclusivas y democráticas y promover un sistema mundial de derechos humanos y democracia.

#### 4.- Democracia según a la OEA

La organización de Estados Americanos el 11 de septiembre del año 2001 en su vigésimo octavo periodo extraordinario de sesiones proclamó una carta democrática interamericana<sup>19</sup>, este contenido es fundamental para establecer a través del dialogo multilateral y la integración de América mínimos comunes de democracia. Establece en su artículo 8 que cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo, artículo 9 la eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, artículo 16 la educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías, artículo 18 con el consentimiento previo del gobierno afectado, el consejo de DD.HH de la OEA dispondrá visitas y otras gestiones con la finalidad de hacer un análisis de la situación.

---

<sup>18</sup> *Ibidem.*

<sup>19</sup> Resolución AG/XXVIII-E/01. Carta democrática interamericana. Lima, 11 de septiembre de 2001.

5.- Relación y unificación de los principios democráticos, clásicos, de la ONU, UE y OEA.

Los parámetros internacionales señalados en los puntos anteriormente descritos son los que consideramos esenciales, pertinentes y de mayor relevancia política-jurídica en concordancia con lo que señala Gerardo L. Munck en su artículo científico denominado “Monitoreando la democracia: Profundizando un consenso emergente”<sup>20</sup>, en ese sentido, Munck establece que el análisis y monitoreo de la democracia de los Estados tiene que ser de forma holística para poder determinar si un Estado es o no es democrático en su totalidad, sin perjuicio de lo anterior, es notorio y de público conocimiento que existen varias posturas en cuanto al tema – democracia – por lo que a medida que se fue avanzado en la lectura de las diferentes posiciones doctrinales, se puede constatar que se habla principalmente de parámetros tales como las elecciones libres<sup>21</sup>, existencia y competencia entre partidos políticos<sup>22</sup>, fuente de información diversa<sup>23</sup>, igualdad<sup>24</sup>, división de poderes<sup>25</sup>, libertad económica<sup>26</sup> etcétera, refiriéndose superficialmente, sin profundizar ni relacionar los parámetros libertad de expresión, libertad de reunión pacífica y participación en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, con la manifestación social en las calles y como los gobernantes reaccionan a esto, en cuya virtud el ciudadano exige participación en los asuntos políticos y/o exigencia de derechos sociales no consagrados por el Estado, es por esto que en esta tesis se profundizará y se tomará como objeto de análisis histórico de la democracia los parámetros libre expresión, reunión pacífica en las calles y participación en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de

---

<sup>20</sup> Monitoreando la democracia: profundizando un consenso emergente. Santiago: Revista de ciencias políticas, 2006-. [Fecha de consulta: 8 Octubre 2022]. Disponible en:

[https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2006000100010&script=sci\\_arttext&tlng=pt](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2006000100010&script=sci_arttext&tlng=pt)

<sup>21</sup> WILSON, Patricia, RINCÓN, Hugo. La democracia plena: La practica interna del compromiso cívico. *Revista Ciudades*. Vol 67, 2005.

<sup>22</sup> GÓMEZ, Juan. *Política, democracia y ciudadanía en una sociedad neoliberal, Chile 1990-2010*. Santiago, 2010. 485p.

<sup>23</sup> *Ibidem*.

<sup>24</sup> GREZ, Sergio., VIDAL, Paula., OPAZO, Daniel. *Ciudadanía para la democracia reflexiones desde la problemática constitucional y constituyente chilena del siglo XXI*. Chile: Santiago, 2018. 103p.

<sup>25</sup> GUARIGLIA, Osvaldo. Democracia: origen, concepto y evolución según aristoteles. *Revista Doxa*. 2005. 157-190 pp.

<sup>26</sup> Democracia, emancipación y contabilidad. [en línea]. Bogotá: 2011. [Fecha de consulta: 8 Octubre 2022]. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0122-44092011000100007&lang=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-44092011000100007&lang=es)

representantes libremente elegidos<sup>27</sup>, entre los años 1990-2022, y como han reaccionado los diferentes gobernantes, en especial los de Michelle Bachelet y Sebastián Piñera, en estos periodos de liderazgo a raíz de los parámetros internacionales ya mencionados.

## Capítulo II

### Actuación de los gobiernos de Chile frente a la movilización social periodos 1990-2022

#### 1.- EL movimiento social en Chile:

Antes de entrar de lleno con las actuaciones de gobierno frente a la movilización social cabe destacar que Chile, producto de la dictadura<sup>28</sup> militar encabezada por Augusto Pinochet Ugarte, sufrió en aquel periodo un trauma<sup>29</sup> en el sentido que la dictadura cívico-militar atormentó y despolitizó al pueblo Chileno con la finalidad de que los gobernantes pudieran realizar gestiones sin oposición de la ciudadanía, es por esto que la autora Camila Jara Ibarra, en su libro denominado (des) movilización de la sociedad civil chilena, señala que en una de las características los años noventa y de la nueva democracia chilena es “la creciente despolitización de la sociedad civil y la ausencia de grandes debates políticos nacionales”<sup>30</sup> “de la misma manera, en la sociedad civil chilena a partir de 1990 se observó un doble fenómeno: por una parte se produjo la desmovilización de los actores tradicionales y de aquellos que se habían articulado para protestar contra la dictadura y, por otra, se produjo una organización en torno a temas específicos, y por tanto funcionales, transitorios y fragmentados, que no tuvieron impacto sobre las líneas programáticas nacionales”<sup>31</sup>. Sin perjuicio de lo anterior, a pesar del post-trauma dictatorial, existieron en un principio grupos pequeños que intentaron sembrar la idea de protestar contra el orden establecido, cuya semilla, que a medida fueron pasando los años, fue creciendo y la ciudadanía empezó a

---

<sup>27</sup> Resolución A/hrc/19/36. Derechos humanos, democracia y estado de derecho. Ginebra, 19 de abril de 2012.

<sup>28</sup> VALENZUELA, Arturo. *El quiebre de la democracia en Chile*. Santiago: Universidad Diego Portales, 2013. 1-185 pp.

<sup>29</sup> JARA, Camila. *(Des) movilización de la sociedad civil chilena: post-trauma, gobernabilidad y neoliberalismo 1990-2010*. Santiago: Ariadna ediciones, 2019. 1-305 pp.

<sup>30</sup> *Ibidem*.

<sup>31</sup> MARQUÉZ, Rodrigo., MORENO, Carolina. *Desarrollo sin ciudadanos: el “modelo” Chileno de los últimos veinte años*. Buenos aires: Siglo XXI editores, 2007. 275-298 pp.

manifestarse en contra de las gestiones de gobierno de los dos grande y únicos bloques políticos del país, Concertación De Partidos Por La Democracia y la Alianza Por Chile (que en los últimos 33 años han cambiado de nomenclatura pero en el fondo siguen siendo los mismos sujetos político) que a continuación se procederán a contextualizar y a exponer de manera histográfica, cuantitativa y cualitativamente.

## 2.- Gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994) Eduardo Frei (1994 -2000) Ricardo Lagos (2000-2006):

El gobierno de Patricio Aylwin Azocar, fue un gobierno que tuvo que enfrentar una serie de problemas económicos, político y sobre todo sociales que había dejado el reciente régimen dictatorial<sup>32</sup>. Uno de los primeros hechos emblemáticos en cuanto al descontento hacia las gestiones de este gobierno, fue por parte de pequeños grupos subversivos e insurgente que venían con la lógica y dinámica de ejercer, de acuerdo al derecho internacional, el legítimo “supremo recurso de rebelión contra la tiranía y la opresión”<sup>33</sup>, grupos que no creían en esta transición pactada entre lo que fue la dictadura militar y el conglomerado político electo democráticamente denominado Concertación de Partidos Por La Democracia, grupos minúsculos denominados por el propio gobierno, en especial por el ministerio de aquel entonces don Enrique Correa, secretario general de gobierno, como grupos terroristas<sup>34</sup> sin perjuicio de la calificación jurídica penal que se le de a una persona o grupo de personas que esté cometiendo un acto ilegal a vista del ordenamiento jurídico preponderante, se le tiene que respetar el debido proceso y sus derechos humanos<sup>35</sup> y precisamente esto fue lo que no respetó cuando la fuerza policial fue apresar al ciudadano Marcos Ariel Antonioletti, en cuya virtud, si bien este fue condenado y era considerado prófugo de la justicia tras ser rescatado por el movimiento juvenil Lautaro en hospital Sotero del Río tras enfrentamientos contra Carabineros, luego este fue trasladado al domicilio del periodista Juan Carvajal Trigo, este periodista se reunió con el ministro sub-rogante Eliseo Velazke para planificar la detención

---

<sup>32</sup> Continuidades en Chile post-dictatorial [en línea]. Santiago: Revista divergencia, 2013-. [fecha de consulta: 9 octubre 2022]. Disponible en: <https://www.revistadivergencia.cl/portadas/decima-octava-edicion/>

<sup>33</sup> Resolución 217 A (III). Declaración Universal de los Derecho Humanos. Ginebra, 10 de diciembre 1948.

<sup>34</sup> Continuidades en Chile post-dictatorial [en línea]. Santiago: Revista divergencia, 2013-. [fecha de consulta: 9 octubre 2022]. Disponible en: <https://www.revistadivergencia.cl/portadas/decima-octava-edicion/>

<sup>35</sup> Resolución CAT/OP/02. Protocolo facultativo d la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Ginebra, 1 de octubre de 2012.

del sujeto, acordaron que esperarían que el individuo abandonara la casa un día sábado para ser interceptado a unas cuadras del inmueble, sin embargo la policía irrumpió un día viernes, disparando en la frente a Marcos Ariel Antonioletti, de acuerdo a lo señalado en el reportaje de Chile visión Noticias<sup>36</sup>, es decir el acuerdo entre quien delató era apresar al sujeto un día sábado y fue apresado un día viernes. Este fue el primer hecho, de muchos que veremos más adelante, post dictadura que se ven involucrados las policías y grupos político-social.

Por otro lado, de acuerdo a la tesis de maestría realizada por Francisca Beroíza, en aquella época (1990-2006) se utilizó una política de seguridad interna para enfrentar los movimientos sociales, en donde existieron continuidades y readecuaciones de lo que fue la dictadura cívico-militar<sup>37</sup>.

El enemigo interno para las dictaduras militares del cono sur, eran todos aquellos grupos, estratos, clases o sectores sociales que se oponen a los objetivos establecidos por el régimen<sup>38</sup> en ese sentido y haciendo una comparación con los gobiernos objeto de esta tesis, a pesar de que formalmente exista desde el año 1990 una democracia en Chile, materialmente esta democracia, en relación al tópico delimitado en esta tesis en cuanto a la reacción que tienen los gobiernos frente a grupos políticos y/o la movilización social, se demostrará que los gobernantes a medida que pasan los años develan su real intención de un enemigo interno que atormenta la estabilidad del país, este enemigo ya no serían los grupos -Marxista-terroristas-extremistas- como los llamaba Pinochet<sup>39</sup> sino que serán los grupos delictuales, que a través de la violencia política institucionalizada y legitimada por la democracia como medio de solución de conflicto de forma explícita o implícita dentro de estos últimos 33 años serán frenados<sup>40</sup>. En palabras de Francisca Eunice Beroíza Valenzuela “para objetos de esta investigación entenderemos por represión una manipulación consciente y/o inconsciente, un conjunto de mecanismos que se enfocan en el control social y las sanciones de conductas impropias al sistema, sea eliminándolas físicamente o dirigiendo las conductas públicas y

---

<sup>36</sup> El sangriento rescate de Antonioletti. *ChileVisión Noticias*. [en línea]. Santiago, 05 de noviembre de 2015. [Fecha de consulta: 10 de octubre]. Disponible en: [https://www.chvnoticias.cl/reportajes/a-25-anos-el-sangriento-rescate-de-antonioletti-desde-el-hospital-sotero-del-rio\\_20151105/](https://www.chvnoticias.cl/reportajes/a-25-anos-el-sangriento-rescate-de-antonioletti-desde-el-hospital-sotero-del-rio_20151105/)

<sup>37</sup>BEROÍZA, Francisca. Las políticas de seguridad en Chile (1973-2000) continuidades y readecuaciones en perspectiva histórica. *Revista ciencias y humanidades*. Vol 9: 31-59. Diciembre 2019.

<sup>38</sup> TAPIA, Jorge. *El terrorismo de Estado*. México: Editorial Nueva Imagen, 1980. 278 p.

<sup>39</sup> La Tercera, hitos y frases que marcaron la vida de Pinochet. 2016. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=H2Z13VsNVLM> (Accedido: 12 octubre 2022)

<sup>40</sup> BEROÍZA, Francisca. Las políticas de seguridad en Chile (1973-2000) continuidades y readecuaciones en perspectiva histórica. *Revista ciencias y humanidades*. Vol IX. (29). Diciembre 2019.

privadas de los sujetos, imponiendo una cultura social. Son actos de dominación en que se acerca a los sujetos, es una respuesta que bien puede ser pasiva, represiva o preventiva, que se enfoca en destruir el tejido social, en la que se moldean los comportamientos de la población para posibilitar la quietud política, restringiéndose y violándose libertades y derechos civiles, y actúa como una amenaza al resto de la población que no se rebela contra el sistema. La represión emplea mecanismos que están institucionalizados, por lo cual es de difícil percepción. Estos componentes están presentes en una política de seguridad”<sup>41</sup>.

Entre los años 1990-2006, en esta lógica de proteger al Estado de los grupos subversivos y delictuales se implementó el Consejo Coordinador de Seguridad Pública (CCPS) y la Dirección de Seguridad Pública e informaciones (DISPI), estas se enfocaron en “en la represión de las disidencias por la democracia restablecida”<sup>42</sup> aquella política de seguridad establece un plano de bipolaridad, ideología fundamentada en que los sujetos, los ciudadanos eran amigos o enemigos<sup>43</sup> ya que la seguridad ciudadana está inserta en las condiciones de la democracia, se fundamenta en un legítimo Estado de Derecho por lo que el principal beneficiario es el pueblo<sup>44</sup> sin embargo a pesar de que la utilización de armas<sup>45</sup> en razón de la seguridad estatal internacionalmente es legítima<sup>46</sup> debe existir un programa creado en democracia garante del respeto irrestricto de los DDHH, situación que los gobiernos mencionado en este título “no tuvieron como prioridad cambiar las instituciones”<sup>47</sup> por lo que los gobiernos post dictadura tuvieron que adoptar “el legado de la dictadura”<sup>48</sup> y parte del legado fue esta doctrina de seguridad nacional que consiste principalmente en tres niveles, participar en centros de estudios, acciones políticas en los programas de gobierno y rechazo

---

<sup>41</sup> BEROÍZA, Francisca. Las políticas de seguridad en Chile (1973-2000) continuidades y readecuaciones en perspectiva histórica. *Revista ciencias y humanidades*. Vol9: 31-59. Diciembre 2019

<sup>42</sup> *Ibidem*.

<sup>43</sup> VELÁSQUEZ, Edgard, Historia de La doctrina de la seguridad nacional. *Revista convergencia*. Vol 9: 11-39 enero/abril 2002.

<sup>44</sup> TUDELA, Patricia. Academia Educa [en línea]. Actualizada: 2018. [Fecha de consulta: 15 octubre 2022]. Disponible en:

[https://www.academia.edu/37617426/Sociedad\\_y\\_polic%C3%ADa\\_Desarrollo\\_y\\_retos\\_de\\_la\\_funci%C3%B3n\\_policial\\_2018\\_1\\_b2\\_docx](https://www.academia.edu/37617426/Sociedad_y_polic%C3%ADa_Desarrollo_y_retos_de_la_funci%C3%B3n_policial_2018_1_b2_docx)

<sup>45</sup> Organización de Naciones Unidas [en línea]. [Fecha de consulta: 15 octubre 2022]. Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/disarmament#:~:text=La%20Carta%20de%20las%20Naciones,conformidad%20con%20el%20derecho%20internacional.>

<sup>46</sup> *Ibidem*.

<sup>47</sup> BEROÍZA, Francisca. Las políticas de seguridad en Chile (1973-2000) continuidades y readecuaciones en perspectiva histórica. *Revista ciencias y humanidades*. Vol9: 31-59. Diciembre 2019

<sup>48</sup> *Ibidem*.

a la participación del pueblo en la vida pública<sup>49</sup> por lo que esto dificultó la construcción de una democracia<sup>50</sup> plena.

“La problemática de la delincuencia durante la década de los 90 emerge en un contexto nacional polarizado, en que la temática de los delitos se torna en un campo de batalla por parte de los partidos del gobierno versus la derecha”<sup>51</sup> por lo que se transformó desde ese entonces la delincuencia en el tema político relevante para el país. En ese sentido y específicamente el gobierno de Patricio Aylwin como se dijo al principio de este punto, tuvo que enfrentar diversos problemas, el problema mas relevante para efectos de esta investigación fue el enfrentamiento del gobierno con los primeros grupos políticos-sociales-subversivos en este nuevo régimen democrático por lo que en el gobierno de patricio Aylwin se creó, para poder enfrentar a estos grupos políticos-sociales-subversivos el Consejo Coordinador de seguridad Pública alias “La Oficina”<sup>52</sup> , cabe destacar que el cuerpo de Carabineros de aquella época seguía estando conformado por personas que ingresaron a las escuelas matrices durante la dictadura<sup>53</sup>.

Estos antecedentes dan las bases para poder entender el actuar de los gobiernos de Michelle Bachelet y Sebastián Piñera frente a la movilización pacífica netamente política- social, movilización que no contaban con grupos armados como si lo eran los grupos que tuvieron que enfrentar los primeros tres gobiernos ya mencionados.

---

<sup>49</sup> RIVAS, Pedro. *Doctrina de Seguridad Nacional y Regímenes Militares en Iberoamérica*. España: Club Universitario., 2009. 247p.

<sup>50</sup> BEROÍZA, Francisca. Las políticas de seguridad en Chile (1973-2000) continuidades y readecuaciones en perspectiva histórica. *Revista ciencias y humanidades*. Vol 9: 31-59. Diciembre 2019.

<sup>51</sup> *Ibidem*.

<sup>52</sup> *Ibidem*.

<sup>53</sup> *Ibidem*.

### 3.- Gobiernos de Michel Bachelet Jeria

#### 3.1 Periodo presidencial 2006-2009:

Michelle Bachelet fue la primera presidenta de género femenino en gobernar la República de Chile, junto con ello fue la segunda presidenta perteneciente al partido Socialista de Chile desde el retorno a la democracia, se le consideraba en aquella época el ala más de izquierda<sup>54</sup> de su conglomerado Concertación de Partidos Por la Democracia, por lo que existía una alta expectativa a su mandato.

El programa de gobierno de Michelle Bachelet Jeria se planteo diferentes desafíos en cuanto al tópico seguridad<sup>55</sup>, educación<sup>56</sup> desarrollo<sup>57</sup> y nuevo trato ciudadano<sup>58</sup> principalmente. En cuanto al tópico educación su proyecto presidencial planteó que “la educación debe ser parte del sistema de protección social que estamos construyendo. Ello requiere garantizar las mismas oportunidades a todos los niños y niñas del país, sin importar su origen. Se requiere también una educación de mejor calidad, que entregue las herramientas que la vida exige”<sup>59</sup> y en relación al tema del nuevo trato ciudadano estableció “la calidad de la democracia depende, en gran medida, de la relación comunicante entre ciudadanos e instituciones públicas. Una verdadera sociedad democrática es aquella en que todos y cada uno de sus ciudadanos poseen voz y capacidad de influir en los procesos de toma de decisiones. Implica, por una parte, contar con una sociedad civil capaz de canalizar adecuadamente las inquietudes y necesidades ciudadanas y, por otra, promover un tipo de Estado democrático que acoja adecuada y eficientemente esas necesidades en sus diseños de política pública<sup>60</sup>.” Los puntos mencionados del programa de gobierno dieron pie para que la sociedad Chilena se empoderara y exigiera derechos sociales, el primer grupo de la sociedad que internalizó la exigencia de derechos y la participación en la toma de decisiones públicas, fueron los estudiantes secundarios, aquello marcó un hito en el país, fue la primera movilización social, masiva y pacífica desde el retorno a la democracia, todo partió el 6 de Abril del año 2006, en la comuna de Lota ubicada en la provincia de Concepción, Región del Biobío, en la zona sur

---

<sup>54</sup> Canal 13. Michelle Bachelet prieria presidentea de Chile, los 2000. 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=2tEoMAQDyvc> (Accedido: 17 octubre 2022)

<sup>55</sup> BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2006-2009*. Santiago. Página 11

<sup>56</sup> BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2006-2009*. Santiago. Página 16

<sup>57</sup> BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2006-2009*. Santiago. Página 35

<sup>58</sup> BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2006-2009*. Santiago. Página 73

<sup>59</sup> BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2006-2009*. Santiago. Página 16

<sup>60</sup> BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2006-2009*. Santiago. Página 74

de Chile, en el Liceo Carlos Cousiño, todo a menos de un mes que la presidenta asumió el mandato. El motivo por el cual inicio este proceso de movilización fue que en dicho establecimiento educacional año a año se inundaba y el año 2006 no fue la excepción, esta situación desató una oleada de protestas, marchas, intervenciones pacíficas inmediatamente en todo el país, actos sin precedentes desde que culminó la dictadura, por lo que el movimiento estudiantil tomó más fuerza el 19 de Mayo cuando iniciaron las tomas en más de 400 establecimientos educacionales<sup>61</sup> principalmente en los liceos de Santiago, los más emblemáticos, Instituto Nacional y Liceo de Aplicaciones, más de un millón de jóvenes se movilizaron en todo el país por las demandas tales como, mejorar de infraestructura en los recintos educacionales, que el pase escolar ya no durara de lunes a viernes sino que durara las 24 horas del día y los 365 días del año, que los alimentos entregados en los liceos fueran de mejor calidad, fin a la jornada escolar completa, PSU gratuita e incrementos de becas<sup>62</sup>, sin embargo a pesar de haber iniciado las movilizaciones por temáticas concretas, estas se transformaron en un asunto más profundo, las y los estudiantes secundario de la República de Chile se empezaron a organizar y a marcharon para eliminar la L.O.C.E, exigían igualdad en la educación independientemente del origen socioeconómico del estudiantado, es decir, finalmente se luchó por una educación de calidad y que no hubiera distinción entre quien pertenece a un colegio municipal versus un estudiante que pertenece a un colegio particular pagado, esa desigualdad fue la que finalmente movilizó a todos los estudiantes de Chile<sup>63</sup>. Frente a esto el gobierno a través de Carabineros reaccionó con una dura represión de acuerdo a lo señalado por la tesista Beatriz Silva<sup>64</sup> y evidenciado por el registro audiovisual de la agencia argentina TELAM<sup>65</sup>. Hasta ese entonces el gobierno a través de su ministerio

---

<sup>61</sup> RAMIREZ, Felipe. Universidad de Chile. Noticias [en línea]. Actualizada 16 mayo 2016. [Fecha de consulta 17 octubre 2022]. Disponible en: <https://www.uchile.cl/noticias/121706/2006-2016-las-transformaciones-en-la-escena-educacional-chilena>

<sup>62</sup> CONFORTI, Mario. A 15 años de la revolución pingüina. *El quinto poder*, Santiago, 04 de junio de 2021, sección educación. Disponible en: <https://www.elquintopoder.cl/educacion/a-15-anos-de-la-revolucion-pinguina-que-se-logro/>

<sup>63</sup> Televisión Nacional De Chile. Archivo 24: A 15 años de la protesta que movilizó a todo el país. 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=CZ4Bi9coVoM&t=206s>

<sup>64</sup> SILVA, Beatriz. *La revolución pingüina y el cambio cultural en Chile*. Santiago: Universidad Católica del Maule, 2009. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/338051589\\_La\\_Revolucion\\_Pinguina\\_y\\_el\\_Cambio\\_Cultural\\_en\\_Chile](https://www.researchgate.net/publication/338051589_La_Revolucion_Pinguina_y_el_Cambio_Cultural_en_Chile)

<sup>65</sup> TELÁM, A 10 años de la primera marcha estudiantil- Chile aún enfrenta reclamos que hicieron historia. 2016. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=JUeZJedI27E> (Accedido: 20 octubre 2022)

competente no se había sentado a conversar con la asamblea de estudiantes, el ministro de educación Martín Zilic declaró que no se va a sentar con organizaciones que estén en movilizaciones<sup>66</sup>, sin embargo el 30 de Mayo del ya mencionado año, fue el momento más crítico del conflicto, tras semanas de movilización el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet finalmente accedió a conversar con los jóvenes estudiantes secundarios, debido a la convicción de estos y las masivas marchas convocadas. Mientras el gobierno a través del ministro de educación dialogaban con las y los voceros del movimiento, en las calles hubo una fuerte represión, golpiza hacia los estudiantes y periodistas que se encontraban a las afueras de la biblioteca de Santiago donde precisamente se estaba tratando de llegar acuerdo entre las partes, ese día se movilizaron más de 500.000 estudiantes concluyendo la protesta con 725 detenidos<sup>67</sup>, todo de acuerdo a la evidencia testimonial y audiovisual del documental denominado “la revolución de los pingüinos”<sup>68</sup>. Sin perjuicio de lo anterior la presidenta Michelle Bachelet Jeria se pronunció al respecto y señaló “hay estudiantes que han sufrido un exceso, abuso y una violencia repudiable e injustificable”<sup>69</sup> por otro lado el General Director de Carabineros José Bernales señaló “no voy a permitir excesos, también los procedimientos que se han ajustado a derecho los voy a defender, pero en este caso puntual no voy a defender este procedimiento... he ordenado remover del cargo al prefecto de FF.AA”<sup>70</sup> también agregó “con la facultad que tengo he ordenado remover del cargo al prefecto de Fuerzas Especiales y también he ordenado que el nuevo prefecto sea el director de la Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, coronel Patricio Reyes Morales...los carabineros que salgan involucrados, porque tengo que respetar también el debido proceso administrativo hacia ellos, ordené también que al término de la investigación vayan a la

---

<sup>66</sup>DÍAZ, Jaime. Cine Chile [en línea]. Actualizado: 26 junio 2008. [Fecha de consulta: 20 octubre 2022].

Disponible en: <https://cinechile.cl/pelicula/la-revolucion-de-los-pinguinos/>

<sup>67</sup>SILVA, Beatriz. *La revolución pingüina y el cambio cultural en Chile*. Santiago: Universidad Católica del Maule, 2009. Disponible en:

[https://www.researchgate.net/publication/338051589\\_La\\_Revolucion\\_Pinguina\\_y\\_el\\_Cambio\\_Cultural\\_en\\_Chile](https://www.researchgate.net/publication/338051589_La_Revolucion_Pinguina_y_el_Cambio_Cultural_en_Chile)

<sup>68</sup>DÍAZ, Jaime. Cine Chile [en línea]. Actualizado: 26 junio 2008. [Fecha de consulta: 20 octubre 2022].

Disponible en: <https://cinechile.cl/pelicula/la-revolucion-de-los-pinguinos/>

<sup>69</sup>Televisión Nacional De Chile. Archivo 24: A 15 años de la protesta que movilizó a todo el país. 2021.

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=CZ4Bi9coVoM&t=206s>

<sup>70</sup>*Ibidem*.

justicia militar por la responsabilidad que a ellos se les ha detectado"<sup>71</sup> en ese sentido "la institución de Carabineros de Chile debe realizar una investigación interna a petición del subsecretario del interior, Felipe Harboe y del intendente de Santiago, Víctor Barrueto"<sup>72</sup>.

Luego de meses de organización, movilización, tomas y protestas por parte de los estudiantes secundarios de la República de Chile, estos sin recibir respuestas y propuestas concretas por parte del ministro de educación y demás de recibir represión por parte del ministerio del interior y sobre todo por el mal manejo de la situación histórica que se estaba viviendo en el país, la presidenta de Chile, en el uso de sus facultades constitucionales, decide realizar un cambio de gabinete el 14 de julio del año 2006 donde se anuncia la salida de Andrés Saldívar, Ministerio del Interior y el de Marín Zilic, Ministro de Educación, donde asume Belisario Belasco y Yasna Provoste respectivamente<sup>73</sup>.

El conflicto estudiantil, a lo menos ese año, culmina cuando los estudiantes deciden bajar las tomas y el gobierno empieza a discutir, a través del consejo asesor, una nueva ley de educación<sup>74</sup>. Al año siguiente, Yasna Provoste anuncia el proyecto de ley general de educación que sustituye a la ley orgánica constitucional de enseñanza en cuya virtud garantiza la calidad en la educación, entre otros asuntos<sup>75</sup>. Por lo que así culmina este conflicto.

---

<sup>71</sup> Carabineros remueve al jefe policial a cargo de violentos operativos. *Emol*, Santiago, 31 de mayo 2006. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/nacional/2006/05/31/220757/carabineros-remueve-a-jefe-policial-a-cargo-de-violentos-operativos.html>

<sup>72</sup> SILVA, Beatriz. *La revolución pingüina y el cambio cultural en Chile*. Santiago: Universidad Católica del Maule, 2009. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/338051589\\_La\\_Revolucion\\_Pinguina\\_y\\_el\\_Cambio\\_Cultural\\_en\\_Chile](https://www.researchgate.net/publication/338051589_La_Revolucion_Pinguina_y_el_Cambio_Cultural_en_Chile)

<sup>73</sup> La moneda anuncia la salida de Zaldivar, Antonijevic y Zilic. *Cooperativa.cl*, Santiago, 14 de julio 2006. Disponible en: <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/gobierno/gabinete/la-moneda-anuncio-la-salida-de-zaldivar-antonijevic-y-zilic/2006-07-14/181642.html>

<sup>74</sup> Ministra provoste firmó acuerdo que compromete mayor financiamiento estudiantil. *Emol*, Santiago, 05 de noviembre 2006. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/nacional/2006/11/05/235092/ministra-provoste-firmo-acuerdo-que-compromete-mayor-financiamiento-estudiantil.html>

<sup>75</sup> Bachelet firma proyecto que reemplaza ley LOCE. *Los tiempos*, La Paz, 10 de abril 2007. Disponible en: <https://www.lostiempos.com/actualidad/mundo/20070410/bachelet-firma-proyecto-que-reemplaza-ley-loce>

Tras la denominada revolución pingüina el año 2006, la relevancia que tuvo esta en el país<sup>76</sup>, además tras años de organización y acumulación de fuerzas<sup>77</sup> por parte de los trabajadores, sale a luz pública el conflicto de los trabajadores sub contratados, dichos factores incidieron para que se reinstalara en el debate público el tema de la subcontratación<sup>78</sup>. Los hechos más relevantes son lo que guardan relación con los subcontratos por parte de las empresas forestales y los subcontratos por parte de las empresas mineras. El inicio de los conflictos mencionados anteriormente surgen en mayo del año 2007 con el conflicto forestal, este se desarrolló en la provincia de Arauco, región del Bio-Bio, ya que los trabajadores sub contratados exigían tener las mismas condiciones que los trabajadores contratados directamente por la empresa Bosque Arauco y en concreto esto significaba exigirle al Estado de Chile generar una ley que pusiera fin a la sub contratación y aumento del sueldo en cuarenta mil pesos con respecto al sueldo base de la época<sup>79</sup>. Los mecanismos utilizados por los trabajadores sub contratados, de acuerdo a lo establecido en tratados internacional de toda persona tiene derecho reunirse pacificamente con otra<sup>80</sup>, estos utilizaron por un lado la movilización en las calles y por otro lado utilizar el corte de rutas como método de protesta, dicha acción provoca un conflicto de derechos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico, por un lado se enfrentan el derecho de reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas<sup>81</sup> y por otro lado se encuentra el derecho al orden público<sup>82</sup>, pero aquel choque de derechos no es objeto ni análisis de esta tesis. El momento crítico de la manifestación mocionada anteriormente fue el día 3 de mayo del año 2007, cuando trabajadores sub contratados de la empresa Horcones, tomaron la decisión de bloquear la ruta 160, que conduce de Concepción

---

<sup>76</sup>ÁLVAREZ, Ronaldo. *El renacer de la huelga obrera en Chile*. Santiago: Instituto de Ciencia Alejandro Lipschutz, 2009. Disponible:

[https://www.academia.edu/38170329/El\\_renacer\\_de\\_la\\_huelga\\_obrera\\_en\\_Chile\\_pdf](https://www.academia.edu/38170329/El_renacer_de_la_huelga_obrera_en_Chile_pdf)

<sup>77</sup> Oportunidad, conflicto y reconocimiento. El movimiento de trabajadores subcontratados de CODELCO y el gobierno de Michelle Bachelet, 2006-2007 [en línea]: Santiago: Ariadna ediciones, 2016-. [Fecha de consulta: 21 de octubre 2022]. Disponible en:

[https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-50492016000400004&script=sci\\_arttext&tlng=pt](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-50492016000400004&script=sci_arttext&tlng=pt)

<sup>78</sup> *ibidem*.

<sup>79</sup> A 15 años del asesinato del trabajador Rodrigo Cisterna. *Resumen.cl*, Santiago, 3 de mayo 2022. Disponible en: <https://resumen.cl/articulos/a-15-anos-del-asesinato-de-rodrigo-cisternas-acribillado-por-carabineros>

<sup>80</sup> Organización de los Estados Americanos, Bogotá, Colombia [en línea]. [Fecha de consulta: 23 de octubre 2022]. Disponible en:

<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp#:~:text=Todos%20los%20hombres%20nacen%20libres,exigencia%20del%20derecho%20de%20todos.>

<sup>81</sup> Constitución Política de la República, Art 19 N° 13. Santiago, 1980.

<sup>82</sup> Constitución Política de la República Art 111. Santiago, 1980.

a Arauco, ubicada a la altura de la planta Horcones<sup>83</sup>, aquello produjo conflicto entre las FF.EE de Carabineros, y manifestantes, sufriendo represión<sup>84</sup> en cuya virtud el trabajador forestal sub contratado, Rodrigo Alexis Cisternas Fernández de 26 años de edad, recibió tres disparos en su cuerpo por parte de la policía<sup>85</sup>, además de 5 obreros heridos y 6 detenidos<sup>86</sup>. La declaración policial por parte de el jefe de la octava zona policial de ese entonces el general Jaime Vasconcelos, respecto a lo sucedido expresó “tuvo y debió hacer uso de sus armas de fuego, lamentablemente con la muerte de este manifestante”<sup>87</sup>. Así mismo el presidente de la CUT de ese entonces, Arturo Martínez, exige la salida del ministro del interior Belisario Velasco<sup>88</sup>, por otro lado, la familia interpuso una demanda en contra del Estado de Chile y denunció lo sucedido en la Corte Interamericana de derechos humanos por lo que el Estado aún no se hace responsable de lo sucedido<sup>89</sup>. Este conflicto en particular culmina el 8 de mayo del año 2007 gracias a la “mediación de monseñor Ricardo Ezzati y la Dirección del Trabajo con los trabajadores y los ejecutivos de las empresas contratistas de Bosques Arauco a un acuerdo por el cual concluye la huelga de 8 mil forestales, a cambio de un aumento de entre 12% y 52%, que equivale a 65 mil pesos, además de otros beneficios, como ser un aguinaldo por navidad e indemnizaciones por años de servicio, en caso de muerte e invalidez”<sup>90</sup>.

---

<sup>83</sup> BIBLIOTECA, Clacso. Consejo latinoamericano de ciencias sociales. [en línea]. [Fecha de consulta 23 de octubre 2022] [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20190430035551/Chile\\_2007.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20190430035551/Chile_2007.pdf)

<sup>84</sup> Registro independiente, asesinato de Rodrigo Cisterna. 2007. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Y7OaZqVlhOg> (Accedido: 23 octubre 2022)

<sup>85</sup> Parra, Nicolas, 10 años de la muerte de Rodrigo Cisternas: Gobierno aún no responde demanda internacional. *Biobio Chile*, Santiago 3 de mayo 2017. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2017/05/03/10-anos-de-la-muerte-de-rodrigo-cisternas-gobierno-aun-no-responde-demanda-internacional.shtml>

<sup>86</sup> BIBLIOTECA, Clacso. Consejo latinoamericano de ciencias sociales. [en línea]. [Fecha de consulta 23 de octubre 2022] [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20190430035551/Chile\\_2007.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20190430035551/Chile_2007.pdf)

<sup>87</sup> Parra, Nicolas, 10 años de la muerte de Rodrigo Cisternas: Gobierno aún no responde demanda internacional. *Biobio Chile*, Santiago 3 de mayo 2017. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2017/05/03/10-anos-de-la-muerte-de-rodrigo-cisternas-gobierno-aun-no-responde-demanda-internacional.shtml>

<sup>88</sup> BIBLIOTECA, Clacso. Consejo latinoamericano de ciencias sociales. [en línea]. [Fecha de consulta 23 de octubre 2022] [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20190430035551/Chile\\_2007.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20190430035551/Chile_2007.pdf)

<sup>89</sup> Parra, Nicolas, 10 años de la muerte de Rodrigo Cisternas: Gobierno aún no responde demanda internacional. *Biobio Chile*, Santiago 3 de mayo 2017. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2017/05/03/10-anos-de-la-muerte-de-rodrigo-cisternas-gobierno-aun-no-responde-demanda-internacional.shtml>

<sup>90</sup> BIBLIOTECA, Clacso. Consejo latinoamericano de ciencias sociales. [en línea]. [Fecha de consulta 23 de octubre 2022] [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20190430035551/Chile\\_2007.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20190430035551/Chile_2007.pdf)

Por otro lado, el 25 de junio del mismo año, se da inicio a la huelga por parte de los trabajadores sub contratistas de la minera CODELCO, donde la demanda principal fue “mejoras laborales, implacable aplicación de la ley de Subcontratación y la entrega de un bono por productividad. En la práctica, lo que se pide es equiparar la condición de quienes trabajan para empresas que prestan servicios a Codelco con aquellos que están vinculados directamente con la cuprífera”<sup>91</sup>. La figura relevante en este conflicto fue Cristian Cuevas Zambrano, quien es dirigente nacional de la Confederación de Trabajadores del Cobre, este fue quien organizó y lideró, tanto los paros como las movilizaciones, expresa en una entrevista emitida el siete de julio del año dos mil catorce, en un canal regional, que la organización de los trabajadores contratistas es una acumulación y unificación de fuerzas y voluntades por parte de los trabajadores, que llevaba quince años intercambiando opiniones entre diversos compañeros de otras comunas, esa acumulación de fuerzas e intercambio de ideas a lo largo de Chile entre trabajadores formaron los cimientos para levantar primero la coordinadora nacional de contratistas que por lo demás se hizo en la comuna de Caldera, región de Atacama y finalmente levantar la confederación de trabajadores del cobre en el mismo año del conflicto ya mencionado, fueron un actor relevante en el ámbito sindical donde a partir de la huelga se pudo visibilizar a nivel nacional el movimiento y así tener canales efectivos de negociación con las autoridades políticas y empresariales<sup>92</sup>.

Uno de los momentos más destacables en esta paralización, fue en la ciudad de Rancagua donde trabajadores quemaron un camión de la empresa Codelco, este acto fue repudiado por diferentes actores político-social del país, presidente Ejecutivo de CODELCO, José Pablo Arellano, “condenó enérgicamente dichas acciones, resaltando sus costos y anunciando el inicio de procesos legales. Pero también trató de minimizar la fuerza de la movilización, recalcando la normalización de la producción durante la tarde del mismo día 25. Sosteniendo que sólo mantendría canales de negociación con los empleados por división y con quienes se expresaran de forma pacífica”<sup>93</sup> por otro lado el vocero de gobierno, Ricardo Lagos Weber,

---

<sup>91</sup> Con serios incidentes continúa huelga de sub contratistas en el Teniente. *Cooperativa.cl*, Santiago, 25 de junio 2007. Disponible en: <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/empresas-del-estado/codelco/con-serios-incidentes-continua-huelga-de-subcontratistas-en-el-teniente/2007-06-25/111832.html>

<sup>92</sup> VTV televisión, Entrevista a Cristian Cuevas, 2014. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=bsKsUqiadq8>

<sup>93</sup> Oportunidad, conflicto y reconocimiento. El movimiento de trabajadores subcontratados de CODELCO y el gobierno de Michelle Bachelet, 2006-2007 [en línea]: Santiago: Ariadna ediciones, 2016-. [Fecha de consulta:

señaló que “aunque reconocía el derecho a huelga de los trabajadores, respaldó la posición de CODELCO y calificó de vandálicos y delictuales los hechos acaecidos en Rancagua. Terminaba por instarlos a retomar el diálogo y la negociación. Por tanto, la reacción inicial del Ejecutivo demostraba los matices existentes en su interior para manejar el conflicto: si por un lado la cuprífera era dura en condenar los hechos y se negaba a negociar con la CTC, el gobierno apoyaba la idea del diálogo, pero sin precisar con quién. Sin embargo, durante los primeros días de la movilización, más allá de las previsiones señaladas anteriormente, el gobierno no intervino directamente en la política de la cuprífera, debido a que "CODELCO siempre, no solo en este gobierno, tiene un cierto vuelo propio y los gobiernos siempre ven a CODELCO como un factor de ingreso. O sea, lo primero importante de CODELCO es cuanto ingresa a las finanzas fiscales. Así que hay un cierto dejar hacer. Así, la posición oficial sería la expresada por la plana Ejecutiva de la empresa.”<sup>94</sup> Por su parte la FTC dirigida por Raimundo Espinoza, expresa que “coincidiendo con las posturas gubernamentales, si bien reconocía y respetaba el derecho a huelga de los trabajadores contratistas, rechazó enérgicamente los actos de violencia ocurridos en el teniente. Su llamando era a canalizar las denuncias institucionalmente a través de la Dirección del Trabajo, camino que ellos habían seguido con el fin de transparentar la realidad laboral de CODELCO.”<sup>95</sup> Por su parte la propia presidenta de la República de Chile, Michelle Bachelet Jeria expresó “el repudio a los actos violentos, instruyera a los ministros a "seguir buscando instancias de diálogo para resolver un problema que, de acuerdo a los trabajadores, no ha sido resuelto adecuadamente. Esto posibilitó que los sectores más abiertos al diálogo en el gobierno tomaran un rol más activo. Osvaldo Andrade afirmaba que: lo que hemos hecho en concreto, por instrucción de la Presidenta Bachelet, es generar condiciones para que se produzca el diálogo que hace tanta falta en un conflicto de esta naturaleza. Junto con instar a que las empresas contratistas se sumaran al diálogo, trató de generar los puentes para una salida política y negociada al conflicto, antes de que escalaran aún más las tensiones”<sup>96</sup>.

---

21 de octubre 2022]. Disponible: [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-50492016000400004&script=sci\\_arttext&tlng=pt](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-50492016000400004&script=sci_arttext&tlng=pt)

<sup>94</sup> *Ibidem*.

<sup>95</sup> *Ibidem*.

<sup>96</sup> *Ibidem*.

“Este marco, llevó a que el 5 de julio se estableciera una mesa de negociación nacional conformada por CODELCO, las empresas Contratistas y la CTC, que avanzó en dos elementos centrales: tarifa nacional de salarios y bonificaciones, y beneficios sociales. Dadas las precarias condiciones orgánicas que tenían los subcontratados, estas conversaciones fueron vistas -como un gran triunfo- para los dirigentes y los trabajadores de base. Pero tras días de reuniones y al no llegar a una solución final del conflicto, con el objetivo de presionar, los subcontratados realizan nuevos cortes de ruta a las faenas mineras que terminan en enfrentamientos con carabineros la madrugada del día 10 de julio. Nuevamente el gobierno realza esta situación, exigiendo el rechazo de los actos de violencia por parte de los trabajadores como condición para mantener las conversaciones. La CTC accede a sacar una declaración condenando esos actos como exigía CODELCO. Esto se explica porque la concreción de una negociación nacional era un objetivo central para los subcontratados, por lo que mantener la instancia de diálogo era prioritario.

No obstante, este gesto, según los subcontratados, de igual forma el día 11 de julio se pospuso una nueva reunión de la mesa de diálogo. Cristián Cuevas lo denunció como una estrategia de José Pablo Arellano, quien le habría mentido al gobierno al informar que sí se habría llevado a cabo la reunión. Por su parte, CODELCO argüía que habían pospuesto la instancia para ratificar el acuerdo contra los actos de violencia. De tal modo, la cuprífera -congelaba- unilateralmente las negociaciones, evidenciándose nuevamente una estrategia de desgaste hacia el movimiento.

El mismo día 11, el presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC) visitó a la presidenta Bachelet y recalcó la posición de los empresarios sobre la convulsionada realidad laboral que enfrentaba CODELCO y el país, precisando también que no estarían dispuestos a participar en una mesa de discusión sobre la negociación colectiva, recalcando que -es una materia que no se debe alterar-. Actualmente, el Código del Trabajo nos permite una justa y adecuada negociación con nuestros trabajadores. Así, los empresarios presionaban al gobierno para que CODELCO no continuara con una negociación nacional, deslegitimando cualquier intento por siquiera dialogar sobre las relaciones laborales en el país”<sup>97</sup>

---

<sup>97</sup> Oportunidad, conflicto y reconocimiento. El movimiento de trabajadores subcontratados de CODELCO y el gobierno de Michelle Bachelet, 2006-2007 [en línea]: Santiago: Ariadna ediciones, 2016-. [Fecha de consulta:

“Pero a la movilización los trabajadores le sumaron como mecanismo de presión el apoyo desde sectores de la coalición oficialista hasta la oposición de derecha, entregándole a CODELCO una carta firmada por distintos parlamentarios. Estos actos favorecieron a los trabajadores para reanudar las negociaciones con la estatal, que incluyeron por primera vez la participación de José Pablo Arellano.”<sup>98</sup>

Finalmente, la huelga duró 37 días donde los trabajadores a través de la movilización y dialogo lograron primero que todo ser un actor relevante en la política nacional y sobre todo consiguieron ratificar un acuerdo marco para el sector “el cual permite a los trabajadores subcontratistas accedan a bonos y beneficios que nunca antes habían alcanzado. No hablamos de bonos más o bonos menos, hablamos de la conquista de los derechos sociales y laborales de los trabajadores”<sup>99</sup>. Y es así como finaliza este conflicto.

Antes de entrar a exponer el siguiente hecho, es pertinente contextualizar la problemática histórica que se ha venido desarrollando en Chile en relación al Estado chileno versus al pueblo-nación mapuche. El historiador y premio nacional de historia, Gabriel Salazar indica en una entrevista con Televisión Nacional de Chile que “los mapuches son los más antiguos movimientos sociales de Chile y quizás del mundo. Un movimiento que siempre ha luchado por reivindicar su autonomía cultural, identidad étnica y su relación con el territorio”<sup>100</sup>, así mismo Mardones y Cheuque señalan que “los ejes de los movimientos sociales mapuches, desde fines del siglo XX, han sido principalmente las exigencias de reconocimiento y respeto de sus derechos como pueblo, tanto a nivel político, territorial, económico y social”<sup>101</sup>, en esta misma línea Mariol Cuevas Uribe, Nicole Hernández Lineros, Nicole Torres Barriento señalan que “los habitantes pertenecientes a comunidades mapuche en diferentes contextos

---

21 de octubre 2022]. Disponible en: [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-50492016000400004&script=sci\\_arttext&tlng=pt](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-50492016000400004&script=sci_arttext&tlng=pt)

<sup>98</sup> *Ibidem*.

<sup>99</sup> CTC.[en línea]. [Fecha de consulta: 01 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.confederaciondelcobre.cl/index.php/historia/>

<sup>100</sup> JAQUE, Victor. Historiador Gabriel Salazar y su análisis de la realidad mapuche. *24horas.cl*, Santiago, 24 de junio 2014. Disponible en: <https://www.24horas.cl/nacional/historiador-gabriel-salazar-y-su-analisis-de-la-realidad-mapuche-1295196>

<sup>101</sup> MARDONES, Rodrigo, CHEUQUE, Daniel. *Represión política y salud mental en niños, niñas y adolescentes mapuches en el Chile contemporáneo*. Revista Electrónica de Psicología Política, 35-55, noviembre/diciembre 2010.

han sido víctimas de represión política, la cual se ha ido generando durante varios años debido a las movilizaciones que han reivindicado la recuperación de sus territorios ancestrales, los cuales fueron usurpados por el Estado Chileno a lo largo de la historia, y últimamente por la privatización de grandes corporaciones transnacionales de empresas forestales, las cuales se están apoderando de las tierras mapuche<sup>102</sup>. Por lo que las manifestaciones mapuches son “un movimiento social que tiene prácticamente cinco o seis siglos de permanencia”<sup>103</sup>.

En ese sentido el hecho a exponer, que por lo demás es uno de los más emblemáticos, ocurre en el año 2008, año que por lo demás de acuerdo a la tesis de la doctora Tamara Jorquera Álvarez, aquel año fue “el peak de los movimientos por la reivindicación indígena”<sup>104</sup> involucrando a un joven de 23 años de edad, perteneciente a la etnia mapuche llamado Matías Catrileo, y al Estado de Chile a través de las policías, específicamente de Carabineros. El 3 de enero el joven estudiante “se encontraba participando de una manifestación en el marco de la recuperación de las tierras usurpadas por el Estado chileno, cuando fue acribillado por la espalda”<sup>105</sup> por parte del cabo segundo de Carabinero Walter Jhonattan Ramírez Inostroza que se desempeñaba en la subcomisaría de Fuerzas Especiales de Carabineros de la ciudad de Temuco<sup>106</sup>. Este hecho, a diferencia de los hechos ocurridos por parte del Estado hacia los estudiantes de la denominada revolución pingüino, y del Estado de Chile hacia los trabajadores sub contratados de la CTC, acá hay un agente, una persona estatal específico que incluso es llevado a un procedimiento en el Tercer Juzgado Militar de Valdivia, número de rol 9-2008 siendo investigado por la a comisión del delito de violencias innecesarias con resultado de muerte, previsto y sancionado en el artículo 330 N° 1 del Código de Justicia

---

<sup>102</sup> CUEVAS, Marisol, HERNÁNDEZ, Nicole, TORRES, Nicole. Revista de Estudiantes de Terapia Ocupacional Vol.1, No. 2 Diciembre – 2014, p. 28-40; Disponible en: <http://www.reto.ubo.cl/>

<sup>103</sup> JAQUE, Victor. Historiador Gabriel Salazar y su análisis de la realidad mapuche. *24horas.cl*, Santiago, 24 de junio 2014. Disponible en: <https://www.24horas.cl/nacional/historiador-gabriel-salazar-y-su-analisis-de-la-realidad-mapuche-1295196>

<sup>104</sup> JORQUERA, Tamara. *Violencia política del Estado de Chile post dictadura*. Tesis para optar al grado de doctorado en Persona y Sociedad en el mundo Contemporáneo. Santiago: Universidad Autónoma de Barcelona en cotutela con la Universidad de Chile, 2018. 223 h.

<sup>105</sup> 10 años sin Matías Catrileo: el joven Mapuche asesinado por el Estado Chileno. *Telesur.cl*. [en línea]. Caracas, 03 de enero 2018. [Fecha de consulta 2 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/Chile-10-anos-del-asesinato-del-joven-mapuche-Matias-Catrileo-20180103-0013.html>

Militar, siendo llevado dicho caso ante el máximo tribunal país, la excelentísima Corte Suprema, número de rol 6780-2010, siendo así Ramirez Inostroza condenado a la pena de dos años de presidio menor en su grado medio, más las accesorias de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena y al pago de las costas de la causa, en su calidad de autor del delito de violencias innecesarias causando la muerte Catrileo, hecho acaecido el día tres de enero de dos mil ocho, en el fundo Santa Margarita, ubicado en la localidad de Vilcún, Región de la Araucanía, concediéndosele la medida alternativa de la remisión condicional de la pena.

Ese mismo año en el mes de marzo, ocurre el asesinato de un nuevo comunero Mapuche Johnny Cariqueo Yáñez por parte del Estado<sup>107</sup>. Johnny Cariqueo Yáñez murió de un infarto en aquel año “tras una brutal golpiza propinada por carabineros del GoPe y de la Comisaría 26 de Pudahuel, minutos después que fuera inaugurada en esa comuna la plaza -29 de marzo, dedicada a los luchadores sociales caídos en dictadura y en democracia. Johnny había participado el 29 de marzo del 2008 en un acto homenaje a la conmemoración del día del Joven Combatiente en la comuna de Pudahuel, que terminó a las 20 horas de manera pacífica. Carabineros jamás dio a conocer los resultados de una investigación administrativa supuestamente llevada adelante luego de estos hechos, por el fiscal Emiliano Arias.

El Grupo de operaciones Policiales especiales (GoPe) fue creado por Carabineros en 1979 para responder al accionar armado de fuerzas que actuaban contra la sangrienta dictadura de agosto Pinochet. Ninguna de las personas asesinadas en democracia por miembros del GoPe portaba armas”.<sup>108</sup> Hecho quedado en total impunidad, sin siquiera iniciar una investigación administrativa al funcionario policial<sup>109</sup>.

El 12 de agosto del año 2009 fue asesinado Jaime Mendoza Quillio por parte del GOPE de Carabineros, específicamente por el funcionario Miguel Patricio Jara Muñoz, así lo señala el informe elaborado por el INDH “se produce en el fundo -San Sebastián- de la comuna de Ercilla, IX Región de la Araucanía, una ocupación de terrenos por parte de un número

---

<sup>107</sup> JORQUERA, Tamara. *Violencia política del Estado de Chile post dictadura*. Tesis para optar al grado de doctorado en Persona y Sociedad en el mundo Contemporáneo. Santiago: Universidad Autónoma de Barcelona en cotutela con la Universidad de Chile, 2018. 223 h.

<sup>108</sup> COMISIÓN ética contra la tortura, *La tortura es el miedo a las ideas de los otros*. Santiago., 2012. 294p

<sup>109</sup> *Ibidem*

indeterminado de comuneros mapuches, en cuya virtud Carabineros debe concurrir hasta el lugar cumpliendo un mandato impartido por la Fiscalía Local de Angol y materializar el desalojo de dicho predio y la detención de los responsables en caso de flagrancia. Es así como personal de Fuerzas Especiales de la Prefectura de Malleco, más personal especializado del GOPE de Santiago que prestaba apoyo circunstancial a los procedimientos policiales realizados en la zona, se traslada hasta dicho predio alrededor de las 14:30 horas. Al llegar, los funcionarios de la patrulla del GOPE, compuesto por el teniente Raúl Alejandro Sáez Pezo y seis hombres de grados Sargento y Cabo se separan en dos grupos, uno compuesto por cuatro hombres y otro de tres. Es así como del grupo de tres integrantes, uno de ellos de grado Cabo primero se adelanta a los otros dos, y persigue a unos sujetos que al decir de los funcionarios les habrían disparado con armas de fuego, persecución que se lleva a efecto hasta las cercanías de un canal donde conforme lo señala el funcionario policial persecutor fue atacado con una escopeta de perdigones, lo que lo motiva a efectuar disparos al aire previos de intimación y advertencia con la pistola fiscal marca Jericho calibre 9 mm., serie 97304417, para luego y al ser objeto de un nuevo ataque de las mismas características, realizar un quinto y último disparo en contra de uno de los presuntos atacantes, el que se hallaba a una distancia aproximada de treinta metros, el cual le impacta en la región torácica, cara posterior del hemitórax derecho (espalda), y saliendo el proyectil por el hemitórax anterior izquierdo (región precordial), causando su deceso a raíz de dichas lesiones por arma de fuego.”<sup>110</sup> Así también lo ratificó la Corte Suprema en la causa Rol Número 6735-12 estableciendo que “en estos autos Rol N° 702-2009 del Tercer Juzgado Militar de Valdivia, por sentencia de catorce de noviembre de dos mil once se condenó a Miguel Patricio Jara Muñoz a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos e inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena como autor del delito de violencia innecesaria causando la muerte de Jaime Faundo Mendoza Collío, ilícito descrito y sancionado en el artículo 330 N° 1 del Código de Justicia Militar, acaecido en la comuna de Ercilla el 12 de agosto de 2009.

---

<sup>110</sup> INFORME INDH [en línea]. Actualizado: 20 enero 2012. [Fecha de consulta: 05 noviembre 2022]. Disponible en: <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/722>

Y con estos antecedentes terminamos de exponer el primer periodo el gobierno de la Presidenta Constitucional de la República de Chile Michelle Bachelet Jeria.

### 3.2 Segundo periodo presidencial de Michel Bachelet 2014-2017:

Este periodo, en el ámbito político, es bien particular ya que la coalición que dio inicio al retorno de la democracia y que por lo demás fue “la alianza política más estable, manteniendo el poder cuatro periodos presidenciales consecutivos entre 1990-2010”<sup>111</sup> había cambiado de forma y en cierta medida de fondo, ya no se denominaban la Concertación de Partidos por la Democracia sino que pasó a llamarse La Nueva Mayoría conformada por partidos políticos tales como el Partido Demócrata Cristiano, Partido Socialista de Chile, Partido por la Democracia, Partido Radical Socialdemócrata, Partido Izquierda Ciudadana de Chile, Movimiento Amplio Social y el Partido Comunista de Chile, gran parte de sus organizaciones participaron en la Concertación de Partidos por la Democracia<sup>112</sup> el partido que llamó la atención en esta nueva coalición fue el Partido Comunista de Chile, generó expectativa producto de que prometieron como gobierno realizar cambios estructurales, reformas de fondo<sup>113</sup> las más relevantes, reforma educacional<sup>114</sup>, nueva Constitución Política para la República de Chile<sup>115</sup>, Salud<sup>116</sup>, vivienda- territorio<sup>117</sup>, medio ambiente<sup>118</sup>, derechos humanos<sup>119</sup> y pueblos indígenas<sup>120</sup>. En ese sentido, de acuerdo a lo que establece Alberto Mayol en su libro – La Nueva Mayoría y el fantasma de la Concertación- , Bachelet en la posición que se enfrentaba en aquel entonces revelaba un conflicto existencial en cuya virtud como mandataria iba a mirar las posiciones ya sea de la Democracia cristiana, el ala más a la derecha de este nuevo pacto o iba a mirar el ala más progresista que estaba del lado del Partido comunista, que por lo demás primera vez desde la vuelta a la democracia iba a

---

<sup>111</sup> BIBLIOTECA del Congreso Nacional. [en línea]. [Fecha de consulta: 05 de noviembre 2022]. Disponible en: [https://www.bcn.cl/historiapolitica/partidos\\_politicos/wiki/Concertaci%C3%B3n\\_de\\_Partidos\\_por\\_la\\_Democracia](https://www.bcn.cl/historiapolitica/partidos_politicos/wiki/Concertaci%C3%B3n_de_Partidos_por_la_Democracia)

<sup>112</sup> BIBLIOTECA del Congreso Nacional. [en línea]. [Fecha de consulta: 05 de noviembre 2022]. Disponible en: [https://www.bcn.cl/historiapolitica/partidos\\_politicos/wiki/Nueva\\_Mayor%C3%ADa](https://www.bcn.cl/historiapolitica/partidos_politicos/wiki/Nueva_Mayor%C3%ADa)

<sup>113</sup> BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2014-2018*. Santiago. Página 12.

<sup>114</sup> BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2014-2018*. Santiago. Página 14

<sup>115</sup> BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2014-2018*. Santiago. Página 28

<sup>116</sup> BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2014-2018*. Santiago. Página 84

<sup>117</sup> BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2014-2018*. Santiago. Página 118

<sup>118</sup> BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2014-2018*. Santiago. Página 124

<sup>119</sup> BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2014-2018*. Santiago. Página 162

<sup>120</sup> BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2014-2018*. Santiago. Página 170

ser gobierno<sup>121</sup>. Bajo esta perspectiva, en lo relativo y clave en esta tesis es el como reacciona este gobierno frente a la movilización social de la gente en las calles que exige que se cumplan las promesas del programa de gobierno que se resaltó en el párrafo anterior.

En este mismo sentido, la primera gran marcha masiva fue el día 22 de marzo del año 2014, dicha protesta se definió como la marcha de todas las marchas<sup>122</sup> se constata que “una treintena de organizaciones convocaron a una manifestación masiva en las calles de Santiago de Chile con el fin de demostrar la fuerza de los movimientos sociales en el país.

Bajo el nombre de -Marcha de todas las marchas-, ecologistas, indígenas, discapacitados, mujeres, homosexuales y otros colectivos pidieron unirse para exigir una Asamblea Constituyente y una educación pública y de calidad, entre otros reclamos.

Las organizaciones participantes aseguran que no se trata de una protesta contra el nuevo gobierno de Michelle Bachelet, que se convirtió en presidenta hace menos de dos semanas, de hecho, la mandataria aseguró que esta marcha pretendía apoyar sus reformas.

Como explica el corresponsal de BBC Mundo en el Cono Sur, Ignacio de los Reyes, “esta es la primera marcha a la que se enfrenta la nueva administración Bachelet. Y si bien no se trata de una protesta incómoda para la presidenta, le servirá de recordatorio del poder que los movimientos sociales han adquirido en el país en los últimos años y su disposición a fiscalizar la gestión del gobierno”<sup>123</sup>

Esta marcha se realizó con la finalidad de demostrar la fuerza que los movimientos sociales habían adquirido en los últimos años, siendo este un actor principal en la política nacional, poniendo en la palestra temas para mejorar la calidad de vida de todas y todos los habitantes de la república, marcha de todas las marchas se denominó porque se exigió, derechos sociales tales como educación gratuita, fin a las zonas de sacrificio, no mas AFP, nueva constitución a través de una asamblea constituyente<sup>124</sup>, salud digna etc.

---

<sup>121</sup> CNN Chile, Alberto Mayol destalló sobre su libro “la nueva mayoría y el fantasma de la concertación”. 2014. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=uQ1a2E6YsJ0>

<sup>122</sup> Celebran en Chile la marcha de todas las marchas. *CNN Chile* [en línea]. Santiago, 22 de marzo 2014. [Fecha de consulta 6 de noviembre de 2022]. Disponible en:

[https://www.bbc.com/mundo/ultimas\\_noticias/2014/03/140322\\_ultnot\\_chile\\_marcha\\_todas\\_las\\_marchas\\_irm](https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/03/140322_ultnot_chile_marcha_todas_las_marchas_irm)

<sup>123</sup> *Ibidem*.

<sup>124</sup> Miles marchan en Chile para exigir reformas. *DW* [en línea]. Alemania, 23 de marzo 2014. [Fecha de consulta: 6 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.dw.com/es/miles-marchan-en-chile-para-exigir-reformas/a-17515281>

Esta primera marcha no registra incidentes y da luces de que el programa de gobierno se llevaría a cabalidad por la reciente coalición política denominada Nueva Mayoría y dirigida por la presidenta de la República Michelle Bachelet, del mismo modo se presume que no se cometerán los mismos actos acaecidos en el primer parido de la mandataria con la moribunda Concertación de Partidos por la Democracia. El intendente de Santiago, Claudio Orrego (militante de la Democracia Cristiana) señaló que autorizó la masiva marcha, del mismo modo indicó que en cuanto a las movilizaciones que se vayan realizando, el gobierno no tiene ningún veto a priori ni tampoco ninguna autorización a priori, se evaluará cada convocatoria de acuerdo al contexto<sup>125</sup>. Sin perjuicio de lo anterior igualmente existe un registro audio visual donde a través del carro lanza agua por parte de Carabineros este dispersó a los manifestantes<sup>126</sup> a pesar de aquello no se encontró registro, sentencia ni condena por ningún actor político, jurídico y/o social en esta manifestación que repudiara masivamente los hechos cometidos por Carabineros, por ende, en esta primera manifestación en concreto, los protocolos se ajustaron a derecho.

El 12 de abril del mismo año se registra la denominada -marcha de los enfermos<sup>127</sup>- en donde participaron más de 10 mil personas, la marcha comenzó el mediodía en Avenida José María Caro con Puente Pío Nono, y se exigió por parte de la ciudadanía un fondo nacional de medicamentos de corte solidario y universal, la movilización terminó con acto musical, sin incidentes entre manifestantes y la policía.

Semanas mas tarde, el 26 de abril se registra la marcha Nacional por la Recuperación del Agua donde “miles de personas, provenientes de todo Chile, se congregaron en torno a la urgencia de devolverle el agua a los territorios, devastados por la usurpación legal que hace más de 30 años han ejercido los grandes grupos económicos. El Parque Almagro se llenó de vida, de conciencia, más de 70 organizaciones territoriales -que ven comprometidas sus aguas por megaproyectos mineros, energéticos, forestales, agroexportadores e inmobiliarios- y otras 40 de la sociedad civil, demandaron fin al lucro, derogación de los instrumentos

---

<sup>125</sup>CNN Chile, Intendencia metropolitana autorizó la marcha de todas las marchas. 2014. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=9J4SzekaSzE>

<sup>126</sup> Patcis Pattcis, La marcha de todas las marchas 22 de marzo 2014 santiago. 2014. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Sn9U2oUbfGk>

<sup>127</sup> SOTO, Karen. Marcha de los enfermos: mas de 10 mil perosnas participaron en la movilización. *La Tercera*, [en línea] Santiago, 12 de abril 2014. [Fecha de consulta 6 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.latercera.com/noticia/marcha-de-los-enfermos-mas-de-10-mil-personas-participaron-en-movilizacion/>

privatizadores como el Código de Aguas y el Tratado Binacional Minero, promulgación de leyes para la vida, reestructuración institucional, fin a la criminalización de la protesta social, gestión comunitaria y propiedad colectiva del agua, cuestiones imprescindibles para posibilitar la vida de las cuencas y de las culturas que en ellas habitan.

Se desplegaron 4 columnas que avanzaron desde las 11 de la mañana por los 4 puntos cardinales de Santiago culminando un impecable acto cultural con stand informativos, hubo un acto cultural donde se presentaron artistas tales como La Banda en Flor, Los Vásquez, Juan Ayala y la Banda Conmoción.”<sup>128</sup>

Los voceros del movimiento por el agua concluyeron con un discurso diciendo “entendemos que los cambios estructurales, no cosméticos, en este país los haremos abriendo estos espacios de confluencia y articulación, escuchándonos, definiendo las líneas de desarrollo que queremos y haciéndolas valer frente a los designios de muerte que nos quieren imponer. Se vienen otros tiempos, y los pronósticos del poder se seguirán equivocando si no son capaces de mirar y de mostrar el despertar cotidiano, expansivo e incontenible que transforma los recursos naturales en bienes comunes, a las personas de objetos de consumo en sujetos de derecho”<sup>129</sup>

La primera marcha estudiantil en este segundo mandato de la presidenta Bachelet fue el 8 de mayo del año 2014, donde Carabineros de Chile estimó una concurrencia de 40 mil estudiantes, en esta ocasión se las y los estudiante reivindicaron y exigieron “que se cumplan las promesas de una reforma que garantice una educación gratuita, universal y de calidad”<sup>130</sup> en esta ocasión se empiezan a registrar incidentes entre las fuerzas de orden y seguridad y los estudiantes que se manifiestan, se evidencia a través de registro audio visual<sup>131</sup>, así también la Coordinadora de la Comisión de Observadores de Derechos Humanos de la casa memoria José Domingo Cañas, calificaron aquellos hechos como -muy grave- detuvieron a una joven que se encontraba al interior de una carpa de la Cruz Roja, para dicha comisión

---

<sup>128</sup> OBSERVATORIO latinoamericano de conflicto ambiental. [en línea]. Actualizada 29 abril 2014. [ Fecha de consulta: 08 de noviembre 2022]. Disponible en: <https://olca.cl/articulo/nota.php?id=104349>

<sup>129</sup> *Ibidem*

<sup>130</sup> Chile: masiva participación e incidentes aislados en marcha por la educación. *BBC news* [en línea]. Inglaterra, 08 mayo 2014. [Fecha de consulta: 10 noviembre 2022]. Disponible en: [https://www.bbc.com/mundo/ultimas\\_noticias/2014/05/140508\\_ultnot\\_chile\\_marcha\\_estudiantes\\_policia\\_herido\\_irm](https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/05/140508_ultnot_chile_marcha_estudiantes_policia_herido_irm)

<sup>131</sup> SEÑAL 3 la victoria, Marcha de los estudiantes 8 de mayo 2014. 2014. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=aYrAxbFCe\\_4](https://www.youtube.com/watch?v=aYrAxbFCe_4)

fue una detención arbitraria, porque no existe el delito de circular con panfletos alusivos a una manifestación, denunciaron el uso excesivo de gases lacrimógenos por parte de Carabineros<sup>132</sup>. Por otro lado Tomás Leyton, uno de los voceros del movimiento estudiantil, señaló que "esperamos conocer cuál es la directriz que va a tomar el Estado, porque nosotros nos sentimos representados con los titulares del Gobierno de Bachelet, pero esos titulares no se han visto reflejados en el proyecto del Ejecutivo, nosotros esperamos que se den señales claras que nos convenzan a nosotros que la nueva mayoría apoya la reforma educacional"<sup>133</sup> así también este se suma a lo declarado por los observadores de derechos humanos señalando que "Carabineros no entró de una forma pacífica a la carpa de la Cruz Roja, fue insólito el actuar de Carabineros en el incidente"<sup>134</sup>.

Los 21 de mayo de cada año en Chile se celebra el día de las glorias navales, además se lleva a cabo la cuenta pública presidencial en Valparaíso, es decir, se realiza un balance de lo que el gobierno ha hecho hasta el momento y de lo que se hará en lo que queda del año, del mismo modo el presidente de la república hace algunas proyecciones para los años venideros, es por esto que se ha vuelto tradición que la ciudadanía aquel día se manifiesta en las calles por los incumplimientos del gobierno de turno y este año no fue la excepción.

En aquella oportunidad el actual presidente de la República Gabriel Boric Font, en ese entonces un joven diputado, declaraba "me parece relevante seguir movilizadas, es la organización y la movilización la que ha logrado que hoy en día estemos hablando de reforma educacional, solamente la organización y la movilización es la que va a permitir llevar la reforma adelante, si no fuera por los estudiantes hoy día nada de esto estaría pasando y el gobierno hoy día mantiene muchas contradicciones, muchas ambigüedades así que por lo menos nosotros vamos a seguir en la calle"<sup>135</sup>, en la misma línea Jorge Peña dirigente sindical manifestaba "en esta cuenta pública para los trabajadores no hay propuesta todavía, para el mundo de los pobladores no hay propuesta sino que hay negación de derechos, lo mismo pasa con el agua, lo mismo pasa con el medio ambiente, lo mismo pasa con el agua,

---

<sup>132</sup> La primera marcha estudiantil en el nuevo mandato de Bachelet. *Cooperativa* [en línea], Santiago 08 de mayo 2014. [Fecha de consulta: 14 noviembre 2022]. Disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/educacion/movimiento-estudiantil/la-primera-marcha-estudiantil-en-el-nuevo-mandato-de-bachelet/2014-05-08/072250.html>

<sup>133</sup> *Ibidem*.

<sup>134</sup> *Ibidem*.

<sup>135</sup> Piensa prensa, represión en Valparaíso 21 de mayo 2014. 2014. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=mXdqgobasQM>

lo mismo pasa con el medio ambiente, por lo tanto no hay reforma para el mundo social, las reformas que se están impulsando son para fortalecer el modelo neoliberal, y mantener el nivel de ganancia de los ricos en este país, es por esto que nosotros nos manifestamos y decimos que hay que seguir en las calles, hay que mantener la movilización y es a eso que invitamos al pueblo”<sup>136</sup> por otro lado Rodrigo Mundaca, dirigente por el medio ambiente expresa “los que estamos acá es para decirles a la clase política que nosotros no somos partidarios de las reformas, nosotros somos partidarios de un cambio radical donde se garanticen derechos sociales esenciales como lo son la educación, la salud, los fondo de pensiones, la vivienda, bienes naturales indispensable para la vida de las personas como lo es el agua, que hoy en día en este país se encuentran conculcados y transformados en objeto de lucro desde hace 33 años”<sup>137</sup>. La protesta, de acuerdo al registro audio visual de piensa prensa<sup>138</sup>, culmina con disparos del carro lanza agua de Carabineros hacia los manifestantes, cabe destacar que Carabineros se ajusta a derecho, se ajusta a su protocolo en cuanto “emplea medios audibles para persuadir a los eventuales infractores que obedezcan las instrucciones de la autoridad policial y advertir su intención de usar la fuerza, ubicar la alta voz en forma más apropiada para que sea escuchado por todo el público”<sup>139</sup> no se registran mayores incidentes, ni enfrentamientos que vulneren el derecho de las y los manifestantes.

Este año estuvo también marcado por la temática ambiental, la mira de la ciudadanía estaba puesta en el proyecto Alto Maipo este fue “un proyecto hidroeléctrico de gran magnitud, cuya propietaria es la empresa estadounidense AES Gener S.A., y se encuentra ubicado al sur este de la ciudad de Santiago, en la comuna de San José de Maipo, en la cuenca alta del río Maipo. El objetivo del proyecto es la generación de energía eléctrica mediante la construcción y operación de dos centrales de pasada en serie hidráulica, las Centrales Alfalfal II y Las Lajas, las que en conjunto generarán una potencia máxima de 531 MW y entregar dicha energía al Sistema Interconectado Central (SIC). Lo anterior, mediante el aprovechamiento de las aguas

---

<sup>136</sup> Piensa prensa, represión en Valparaíso 21 de mayo 2014. 2014. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=mXdqgobasQM>

<sup>137</sup> *Ibidem*.

<sup>138</sup> *Ibidem*.

<sup>139</sup> Protocolo de Carabineros N° 9122521. 17 de diciembre del año 2012.

provenientes de la zona alta del río Volcán, del río Yeso, de las aguas turbinadas de la Central Alfalfal y de la cuenca intermedia del río Colorado”<sup>140</sup>.

De este modo el megaproyecto empresarial se a posicionado en Chile desde el año 2007, pero precisamente este año a tenido una férrea oposición de los habitantes de la región Metropolitana y del país entero, pues dicha iniciativa extranjera no ha quedado exenta de una serie de hechos negativos que marcan un antes y un después en la historia del río Maipo. Es por esto que el día 2 de agosto del año 2014, miles de personas se manifestaron a favor del medio ambiente y de los glaciares de Chile, en especial se manifestaron en contra de la hidroeléctrica, así lo constata la radio Bio-Bio Chile señalando que “miles de personas marcharon este sábado en Santiago para pedir la paralización de la construcción de la hidroeléctrica Alto Maipo, acusando que ésta provocará problemas ambientales y en el abastecimiento de agua en la capital. Al grito de -Bachelet: no a Alto Maipo-, la marcha exigió a la presidenta Michelle Bachelet la paralización de la hidroeléctrica, ubicada en un valle cercano a la capital y que actualmente está en construcción.

Más de 70 organizaciones sociales participaron en la protesta, que se realizó de forma pacífica por el centro de Santiago hasta La Moneda y bajo resguardo policial.

Luis Mariano Rendón, uno de los organizadores de la manifestación, declaró en la ocasión que -esta hidroeléctrica implica poner en riesgo glaciares y ponen en peligro el agua para la bebida y la agricultura de la región, y nosotros no estamos dispuestos a pagar ese costo”.<sup>141</sup>

Al igual que las 2 primeras manifestaciones constatadas en este año, esta no tuvo incidentes, se desarrolló con total normalidad.

Este año finaliza sin mayores controversias respecto a la reacción del gobierno de la Nueva Mayoría frente a manifestación social en las calles, a pesar de constatar múltiples marchas, estas no fueron mayormente reprimidas por el Estado, por otra parte el movimiento estudiantil señala que “hay consenso en cuanto a que este año se ha vivido un contexto diferente, bajo un nuevo gobierno, cargado con las consignas del Movimiento Estudiantil y

---

<sup>140</sup> FUNDACIÓN glaciares de Chile. [en línea]. Actualizada: 28 enero 2021.[Fecha de consulta: 16 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.glaciareschilenos.org/reportajes/proyecto-alto-maipo-cronologia-de-13-anos-de-destruccion-ambiental/>

<sup>141</sup>Masiva asistencia tuvo marcha contra la hidroeléctrica Alto Maipo en Santiago. *Biobio Chile* [en línea] . Santiago, 02 de agosto de 2014. [Fecha de consulta: 16 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/2014/08/02/masiva-asistencia-tuvo-marcha-contra-la-hidroelectrica-alto-maipo-en-santiago.shtml>

con una gran aprobación electoral. José Alfaro, parte de la dirección política de la Región Metropolitana de la Juventud Guevarista (organización que tiene presencia en diversas federaciones en el país), reconoce que -fue un gobierno que nos pilló de sorpresa, que se amplió mucho, pero que ofreció más de lo que podía dar- -el gobierno se blindó ante el movimiento estudiantil ya que tienen a Miguel Crispi y Rodrigo Roco, dos ex dirigentes estudiantiles que conocen muy bien cómo se mueve el movimiento”<sup>142</sup>.

El año 2015 fue distinto al anterior en el ámbito de la relación entre manifestantes y el gobierno a través de su fuerza pública, fue un año donde la represión por parte del gobierno fue brutal y así se logra constatar en una movilización convocada el 21 de mayo del año ya mencionado, donde la ciudadanía, como tradicionalmente lo hacía, se congrega para protestar en contra de las gestiones, de las promesas incumplidas por el ejecutivo o bien para presionar para que los proyectos se cumplan. Es en este contexto Rodrigo Avilés, estudiante de la Universidad Católica, junto a la ciudadanía y su organización político-estudiantil denominada Unión Nacional Estudiantil, salieron a marchar pacificamente por las calles de Valparaíso, específicamente por la Avenida Pedro Montt, es en esta situación de acuerdo al Ministerio Público de Valparaíso que “ a eso del mediodía, los Carabineros que conformaban la patrulla del carro lanza agua denominado LA 44, fueron requeridos por parte de su superioridad; especificando que lugar ocupaban sus integrantes, quienes tenían ciertas atribuciones y responsabilidades por la ubicación, centrándose en la actividad que realizaba el acusado, quien era el pitonero derecho para las maniobras del lanzamiento de agua, y que contaba con una especie de volante y un pedal, que eran aquellos elementos que daban cuenta de la dirección y la activación del chorro del agua, de lo que hacía hincapié porque dentro de lo que era el dominio del hecho, el pitonero era quien decidía el chorro, la dirección y el momento. Añadió, que el referido día se requería de la intervención de esta patrulla en la Avenida Pedro Montt esquina con Carrera, lugar donde el local Nextel estaba siendo saqueado, así que ante un delito flagrante se requería de la policía y el vehículo La 44, que estaba en calle Edwards, y que entró por dicha calle y dobló por Pedro Montt.

---

<sup>142</sup>El año perdido del movimiento estudiantil. *El Mostrador* [en línea]. Santiago, 13 octubre 2022. [Fecha de consulta: 17 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2014/10/13/el-ano-perdido-del-movimiento-estudiantil/>

Hizo presente un aspecto central, ya que en la vereda de al frente del local Nextel, esto cerca del local comercial llamado Vitamín, había una gran cantidad de manifestantes, instantes en que por el sector de la calle Carrera, ingresó el Camión LA 42, quien estaba activando el lanzamiento del chorro de agua, lo que hizo que una multitud de manifestantes corrieran por esa vereda hacía el sector de Plaza Victoria. Dijo, que dentro de esa multitud estaba Rodrigo Avilés, quien iba corriendo cuando fue impactado con el chorro de agua que fue disparado desde el carro lanza aguas LA 44, cuya acción, en concreto, fue realizada por el pitonero derecho y que correspondía al acusado Manuel Noya. Manifestó, que se utilizó un chorro directo y atendido a la fuerza del lanzamiento, impactó al afectado a una distancia de 4,7 metros, a quien lanzó y cayó al piso, recibiendo en ese momento un fuerte golpe en la cabeza y quedó tendido en el piso, llegando los Carabineros, quienes cercaron el sector y trasladaron a la víctima al Hospital Carlos Van Buren.”<sup>143</sup> El golpe en la cabeza, dejó con graves heridas a Rodrigo, con un traumatismo encéfalo craneano, y dejándolo en un estado de salud bastante crítico, los médicos tratantes lo indujeron en un coma, practicándole varias operaciones debido a descompensaciones que se produjeron<sup>144</sup>

Sin embargo antes de la formalización de estos hechos por parte del Ministerio Público hubieron diferentes declaraciones por parte de Carabineros que a la luz pública eran contradictorias, así, cronológicamente Carabineros “elabora un pre informe el 27 de mayo que no atribuye responsabilidad directa a la policía, luego de analizar unas imágenes que se dieron a conocer en TVN de manera exclusiva, finalmente se puede ver que si hay responsabilidad a lo menos de la persona que estaba manejando un carro lanza agua, luego de la exposición de esas imágenes, el Carabinero fue dado de bajo. El ministerio del interior Jorge burgos exige un nuevo informe a Carabineros porque el primero no era correlativo a los hechos evidenciados por TVN, carabineros hace un nuevo informe, se lo entrega al ministro del interior bajo un carácter de reservado”<sup>145</sup> el Carabinero Manuel Noya señala en su declaración, de acuerdo al abogado y padre de Rodrigo, Felix Avilés que “a el se le informó y es importante saber quien le informó, que debía concurrir al lugar porque había un

---

<sup>143</sup> Sentencia rol 0-4734-2015, emanada por el juzgado de garantía de Valparaíso.

<sup>144</sup> INSTITUTO Nacional de derecho humanos [en línea]. Actualizado: 12 marzo 2019. [Fecha de consulta: 20 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.indh.cl/caso-rodrido-aviles-a-dos-anos-de-poresidio-remetido-por-vio9lenica-innecesaria-fue-condenado-ex-carabinero/>

<sup>145</sup>CooperativaFM, Félix Avilés: “Carabineros tomó una conducta evasiva de su responsabilidad”. 2015. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=fM2O7wei7OA>

saqueo en una dependencia comercial, Noya señala que cuando llega al lugar, le llega la instrucción de disolver a los manifestante que además ya habían terminado la manifestación que iban caminando por la vereda, ni siquiera por la calle y se desentiende de la labor inicial de socorrer a los ciudadanos que estaban siendo víctima de estos actos delictuales, entonces hay un tema que tiene que ver con protocolos y con intencionalidad. Además, las concurrencias de mentiras por parte de fuerzas especiales en relación al hecho son tan potentes, tan fuertes que no tenían un contrapeso, todo con la finalidad de ocultar la verdad al propio estilo de la dictadura militar”<sup>146</sup>.

Este hecho fue llevado a la justicia penal ordinaria, donde existió sentencia condenatoria al Carabinero involucrado Manuel Alejandro Noya Pavis, N° ROL 0-4734-2015 RIT 13-2019 RUC 1500493669-5, por lesiones menos graves, violencias innecesarias causando lesiones graves y otras infracciones al código de justicia militar.

Aquel año, ocurre otro hecho gravísimo para la sociedad, el pueblo y el mundo de los trabajadores, y la democracia en Chile, el siguiente conflicto ocurre en el la región de Atacama, específicamente en el campamento minero del Salvador, los trabajadores en la madrugada del 24 de Julio del año 2015 se encontraban protestando por la revisión del Acuerdo Marco, que sigue sin solución<sup>147</sup> desde el año 2007, "esa madrugada del viernes 24 de julio, Nelson Quichillao convulsionaba en el suelo a la entrada de la mina El Salvador, rodeado por sus compañeros. Una bala de una pistola 9 mm disparada por un Carabinero, que según los peritajes de la Fiscalía rebotó en una superficie metálica, entró por su ingle y le quitó la vida. Cuando Rodrigo Vásquez vio a Nelson gravemente herido, se separó del grupo de manifestantes y, con sus brazos abiertos, se acercó hacia Carabineros gritando por ayuda y pidiendo un alto al fuego. La respuesta fue una ráfaga de perdigones, uno de los cuales se incrustó en su mejilla. En total, esa noche hubo 33 heridos.

La violencia se había desatado cuatro horas atrás. El jueves 23 de julio, cerca de las 22:30 hrs., un contingente de Fuerza Especiales de aproximadamente 80 uniformados llegó hasta el acceso de la mina El Salvador en dos micros de Carabineros. Sin advertencia de por medio,

---

<sup>146</sup> CooperativaFM, Félix Avilés: “Carabineros tomó una conducta evasiva de su responsabilidad”. 2015. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=fM2O7wei7OA>

<sup>147</sup>Nelson Quichillao: el fatal destino de un eterno minero subcontratado. *El Mostrador* [en línea], Santiago, 31 de julio de 2015. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2015/07/31/nelson-quichillao-el-fatal-destino-de-un-eterno-minero-subcontratado/>

comenzaron a lanzar bombas lacrimógenas y disparar balines para dispersar a los trabajadores contratistas de Codelco, que mantenían tomada la mina en el sector de la garita y un bloqueo parcial de la carretera, desde el martes 21, cuando comenzaron las movilizaciones para exigir la renovación del Acuerdo Marco 2015.

Para bloquear el acceso a la mina y detener el avance de Carabineros, el grupo de 300 trabajadores levantó una barricada de tierra y piedras con una máquina Scoop, similar a una retroexcavadora, la Scoop es utilizada en las faenas mineras para tareas de alta precisión y cuenta con cabina blindada para el operador.

Según la versión de los trabajadores, la máquina fue utilizada como escudo para contener la acción represiva y niegan que hayan intentado atropellar a los uniformados, tal como sostuvo Carabineros para justificar el uso de armas de fuego. De hecho, afirman, la máquina se mantuvo siempre a una distancia superior a los 20 metros.

En medio de los enfrentamientos, Fuerzas Especiales se dividió en dos grupos e ingresó a la faena de Codelco, rodeando al grupo de trabajadores, pero una hora y media después se acabaron las municiones y, según Patricio Meneses, presidente del Sindicato Geovita al que pertenecía Nelson, Carabineros comenzó a lanzar piedras a los trabajadores.

En ese momento, el operario de la máquina Scoop avanzó unos metros hasta la reja para hacer retroceder al contingente y entonces dispararon varios tiros contra la máquina. El operario dio marcha atrás y unos 100 trabajadores, entre los que se encontraba Nelson, quedó más adelante y se fue contra el piquete de uniformados.

Según los testigos presentes en el lugar, el carabinero que habría disparado contra Nelson recibió un pedrazo. Se devolvió, apuntó hacia la multitud y disparó tres o cuatro veces. Nelson cayó al suelo y, luego, se desató el caos. En medio de los gritos, como se relató anteriormente, Vásquez se separó de sus compañeros para pedir auxilio, no fue escuchado y cayó derribado por los perdigones. Uno de los dirigentes presentes, intentó dar los primeros auxilios a Nelson, pero perdía mucha sangre y ya estaba agonizando. A los pocos minutos llegó la ambulancia que lo trasladó a la Clínica San Lorenzo de El Salvador, fue en vano, Quichillao falleció a las 3:00 hrs. Vásquez quedó internado grave por múltiples heridas<sup>148</sup>. El fiscal adjunto de Diego de Almagro Julio Artiga, luego de dos años de investigación,

---

<sup>148</sup> Nelson Quichillao: el fatal destino de un eterno minero subcontratado. *El Mostrador* [en línea], Santiago, 31 de julio de 2015. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2015/07/31/nelson-quichillao-el-fatal-destino-de-un-eterno-minero-subcontratado/>

decide no perseverar en la causa, a lo que a juicio de la diputada de la República perteneciente a la comisión de DD.HH “esto es gravísimo, el caso de Nelson Quichillao no puede quedar impune cuando si existen evidencias que fue asesinado con un arma reglamentaria que se percutó y estar identificado quien lo hizo y es el sargento Marcos Guerrero, es necesario en pro del Estado de derecho”<sup>149</sup>

A pesar de que la justicia chilena dejó en total impunidad al Carabinero de fuerzas especiales que disparó contra Nelson Quichillao, la ONU se pronunció al respecto y envió al relator especial Maina Kiai para observar la situación en el país, informe que se expondrá en las conclusiones de esta investigación ya que abarca no solamente este caso, sino que abarca la relación gobierno-manifestante en los últimos periodos.

El año 2016, al igual que los años anteriores, como ya se a demostrado en esta tesis, a sido marcado por las movilizaciones masivas de las y los estudiantes de Chile, ellos han sido los principales protagonistas en la vida política educacional, donde se marca la agenda y la pauta a los gobernantes, nuevamente en este año este grupo de la sociedad se manifestó por la reforma educacional que proporciona el gobierno de la Nueva Mayoría, donde, en un principio el movimiento estudiantil exigía educación gratuita, universal y de calidad, sin embargo el ejecutivo envió un proyecto donde la educación no es gratuita para todas y todos sino que solamente “permite a los estudiantes pertenecientes al 50% con menores ingresos de la población eximirse de pagar el arancel y la matrícula, durante toda la duración formal de la carrera, de acuerdo al proyecto que modifica la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, más conocido como ley corta de gratuidad en la educación”<sup>150</sup> sin perjuicio de lo cual el año el 2018 entró en vigencia la ley 21.091 que viene a profundizar y sistematizar lo que respecta con la educación y la gratuidad<sup>151</sup>. Frente a esto, el movimiento estudiantil se manifiesta y ocurre un hecho que hasta este entonces no hemos evidenciado, acontece que un camarógrafo de TVN es detenido por parte de Carabineros mientras este grababa y reportaba dicha manifestación, además “el profesional Gonzalo

---

<sup>149</sup> Conferencia de prensa caso Nelson Quichillao 26-03-2018. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=UHjZnGVe\\_K4](https://www.youtube.com/watch?v=UHjZnGVe_K4)

<sup>150</sup> CONGRESO Nacional [en línea]. [Fecha de consulta: 17 de noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.senado.cl/sala-de-sesiones/despachada-la-ley-corta-de-gratuidad-en-la-educacion>

<sup>151</sup> BIBLIOTECA del Congreso Nacional [en línea]. [Fecha de consulta: 17 de noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1118991>

Carvajal fue golpeado y subido a la fuerza al bus policial mientras realizaba su trabajo durante la manifestación, su cámara fue completamente destruida”<sup>152</sup>, antes esto “el sindicato de canales de TVN interpela al Gobierno por agresiva detención de camarógrafo”<sup>153</sup>.

Ese año mismo se crea el movimiento nacional no mas AFP, donde se constatan 3 manifestaciones pacíficas, sin embargo, el 4 de noviembre se evidencia una manifestación de carácter subversiva ya que a juicio de los dirigentes el 31 de agosto habían quedado reunirse la presidenta con el movimiento, por lo que Luis Mesina, vocero de la coordinadora nacional de trabajadoras y trabajadores no mas AFP declaró “si la ciudadanía no encuentra puentes para encontrar respuestas a sus revivificaciones, por supuesto que empiezan a surgir este tipo de expresiones, el único responsable respecto de lo que pasa en nuestro país es el gobierno”<sup>154</sup>. Sin embargo, el año 2017 se registra la mayor manifestación de la coordinadora, el 26 de marzo de aquel año “se llevó a cabo una nueva marcha contra el actual sistema de pensiones, organizada por la coordinadora, convocatoria de carácter familiar en todo Chile. En Santiago, se reunieron miles de personas a marchar en contra de las AFP. Organizaciones como la CUT, la Cones, entre otras también se han hecho presentes en esta masiva movilización. Desde la coordinadora se contabilizan más de 800 mil personas, mientras que a nivel nacional más de dos millones de personas se unieron a la movilización familiar. En tanto, Carabineros cifró en 50 mil los asistentes.”<sup>155</sup>

El vocero de la coordinadora, Luis Mesina declara “hemos logrado que se habló de un 5% más cosa que era impensable. nos falta todavía más, el congreso, el gobierno no tiene la voluntad de hacer los cambios y los cambios los vamos a hacer a medida que saquemos gente a la calle”<sup>156</sup>.

---

<sup>152</sup> 24 Horas [en línea]. [Fecha de consulta: 17 noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.24horas.cl/nacional/carabineros-detiene-a-camarografo-de-tvn-durante-marcha-estudiantil-2065161>

<sup>153</sup> Sindicato de canales de tv interpela al gobierno por agresiva detención de camarógrafo. *Emol*. [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Espectaculos/2016/07/06/811181/Sindicato-de-canales-de-TV-interpela-al-Gobierno-por-agresiva-detencion-de-camarografo.html>

<sup>154</sup> CNN Chile, No más AFP: Entrega carta en la moneda exigiendo cambios a sistema de pensiones. 2016. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=YWn0xcZ8SFQ>

<sup>155</sup> Coordinadora No + AFP calificó como histórica la jornada de movilización. *La Tercera*. [en línea]. Santiago, 26 de marzo de 2017. [ Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.latercera.com/noticia/hoy-se-realiza-una-nueva-marcha-convocada-noafp/>

<sup>156</sup> *Ibidem*.

Este conflicto es apaciguado en parte porque la presidenta Michel Bachelet “anuncia el envío de tres proyectos de ley que cambiarán parte de la fisonomía del sistema de pensiones privado, creando por primera vez un pilar colectivo con fondos equivalentes a la mitad de lo que hoy cotizan los trabajadores, pero de cargo del empleador, y que será gestionado al margen de las AFP por una entidad estatal que tendrá rango constitucional. Aunque los cambios regulatorios al sistema de AFP quedan en segundo plano y las comisiones no se tocan, las gestoras privadas criticaron duramente al Gobierno, al igual que el movimiento No+AFP”<sup>157</sup>.

### 3.- Gobiernos de Sebastián Piñera Echeñique

#### 3.1 periodo presidencial 2010-2013

Sebastián Piñera Echeñique fue el primer presidente de la de la República de Chile desde el retorno a la democracia en pertenecer a una coalición de derecha, es decir, luego de veinte años de exclusivo poder presidencial por parte de la Concertación de partidos por la democracia, este pudo irrumpir con un programa de gobierno llamativo denominado “Gobierno para el cambio el futuro y la esperanza”<sup>158</sup> donde prometían mejorar la economía<sup>159</sup>, promover las micros, pequeñas y medianas empresas<sup>160</sup>, modernizar al Estado<sup>161</sup>, seguridad frente a la delincuencia<sup>162</sup> principalmente. En cuanto al tema medio ambiente, este gobierno prometió “crearán áreas silvestres y turísticas protegidas para preservar el medio ambiente y desarrollar las economías locales”<sup>163</sup>. “Nuestro compromiso es mejorar la calidad medioambiental de nuestro país, para lo cual tomaremos las siguientes medidas: tomaremos acciones para prevenir la ocurrencia de episodios críticos de contaminación, tanto del recurso aire, como agua y suelo. En aquellas zonas saturadas de contaminación tomaremos todas las medidas necesarias para revertir esa situación, de conformidad al marco regulatorio y a los acuerdos alcanzados. Profundizaremos el principio

---

<sup>157</sup>CÁRCAMO, Héctor, Reforma de pensiones: el ultimo rasguño de Bachelet al modelo- en la medida de lo posible. *El Mostrador* [en línea]. 11 de agosto de 2017. [Fecha de consulta: 18 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/mercados/2017/08/11/reforma-de-pensiones-el-ultimo-rasguño-de-bachelet-al-modelo-en-la-medida-de-lo-posible/>

<sup>158</sup> PIÑERA, Sebastián. *Programa de gobierno 2010-2014*. Santiago.

<sup>159</sup> PIÑERA, Sebastián. *Programa de gobierno 2010-2014*. Santiago. Página 13.

<sup>160</sup> PIÑERA, Sebastián. *Programa de gobierno 2010-2014*. Santiago. Página 27.

<sup>161</sup> PIÑERA, Sebastián. *Programa de gobierno 2010-2014*. Santiago. Página 32.

<sup>162</sup> PIÑERA, Sebastián. *Programa de gobierno 2010-2014*. Santiago. Página 61.

<sup>163</sup> PIÑERA, Sebastián. *Programa de gobierno 2010-2014*. Santiago. Página 55.

«el que contamina paga», incluyendo a todos los sectores de la actividad productiva del país, avanzando en la determinación de la línea base país, eliminando asimetrías, reforzando el derecho de propiedad, y reafirmando la certeza jurídica. Impulsaremos la Ley de Bonos de Descontaminación empresas que desarrollen prácticas que constituyan mejoras ambientales comprobables, adicionales a las exigencias normativas.”<sup>164</sup>

Frente a esto y en relación al medio ambiente, el año 2010 en Punta de Choro, comuna de la higuera, región de Coquimbo, existió un proyecto llamado termoeléctrica Barrancones del grupo económico multinacional Suez Energy, donde se constata que “una de las manifestaciones espontáneas más multitudinarias y pacíficas de los últimos años en nuestro país terminó con una fuerte represión policial en las cercanías del Palacio de La Moneda.

En cuestión de horas, las redes sociales por Internet, los celulares y otros medios sirvieron para convocar a una marcha en distintas ciudades en repudio a la aprobación de la central termoeléctrica Barrancones en la Región de Coquimbo.

En Santiago, más de mil personas, estudiantes, familias con niños y trabajadores se congregaron en Alameda con Ahumada para llevar su descontento al presidente Sebastián Piñera. Al llegar a Huérfanos con Teatinos, a dos cuadras de La Moneda, Carabineros inició una ofensiva para dispersar a las multitudes usando bombas lacrimógenas y carros lanza agua. Ante la inusitada violencia de la policía algunos asistentes a la marcha indicaron que -estábamos manifestándonos pacíficamente, no hay ninguna persona tirando cosas y sólo tenemos pancartas, pero siempre llegamos a lo mismo y es lamentable. Es un abuso porque, en el fondo, luchamos por la misma causa de ellos porque la defensa del medio ambiente es para todos-. Por su parte, la presidenta del PPD Carolina Tohá, quien también participó de la protesta, aseguró que la represión -es bien preocupante porque ya son varios episodios en los que los ciudadanos se manifiestan de forma pacífica y se les impide hacerlo. Antes de que puedan desarrollar su marcha se les paraliza con una acción policial violenta. Aquí hubo bombas lacrimógenas, un guanaco, en circunstancias que había gente que llegó incluso con niños porque esta actividad fue totalmente pacífica y ciudadana. Es algo que más bien habría que aplaudir-. Entre los representantes del mundo político que asistieron a la manifestación también estaba el diputado Marcelo Díaz quien señaló que -no hubo ningún disturbio ni destrozo. Fueron miles de jóvenes marchando a favor de la defensa de nuestro patrimonio

---

<sup>164</sup> PIÑERA, Sebastián. *Programa de gobierno 2010-2014*. Santiago. Página 165.

ambiental y a la primera fueron reprimidos. Yo le pido al gobierno que entienda que los ciudadanos tienen derecho a manifestarse-. En la capital, la protesta terminó con varios detenidos y varios cortes en diversas calles del centro.”<sup>165</sup>

De acuerdo a lo señalado en el diario Universidad de Chile citado en la pagina anterior, así como también en el registro audiovisual<sup>166</sup> que muestra como los manifestantes solo están con pancartas, lienzos, bandera y con las manos alzadas en señal de paz<sup>167</sup> se puede constatar la represión por parte del gobierno de Sebastián Piñera. Sin perjuicio de la represión constatada, el gobierno frente a la movilización se abre y está dispuesto analizar la situación de la termoeléctrica en el santuario ambiental y deciden re ubicar el proyecto en otra comuna, para así proteger dicho sector y conservar las especies naturales<sup>168</sup>. La organización social océano, a través de su dirigente y directo ejecutivo Alex Muñoz declaran “felicitemos al presidente por no permitir que se construya esta termoeléctrica en La Higuera. Se ha enmendado un error que habría tenido consecuencias irreversibles en un ecosistema tremendamente valioso, así como en las comunidades locales que viven de los recursos naturales. Debemos estar muy orgullosos de haber logrado este resultado a través de la unión de tanta gente que se ha movilizado pacíficamente por una causa ambiental y social de la mayor importancia”<sup>169</sup>.

El gobierno al año siguiente sufre la segunda movilización estudiantil mas grande de Chile de las ultimas décadas, acá a diferencia del año 2006 frente al gobierno de Bachelet, se exige derechamente educación gratuita, de calidad y sin lucro, “entre abril y noviembre de 2011, se extendieron una serie de manifestaciones estudiantiles que adquirieron fuerza y transversalidad a través de marchas, paros y tomas de los establecimientos educacionales. A nivel internacional, la prensa catalogaba a la movilización como -la mayor desde el regreso

---

<sup>165</sup>Fuerte represión policial marca protesta contra termoelctrica en Punta de Choros. *DiarioUchile* [en línea]. Santiago, 24 de agosto de 2010. [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2010/08/24/fuerte-represion-policial-marca-protestas-contratermoelctricas-en-punta-de-choros/>

<sup>166</sup> Prensa UNAB, Canal 13 UCTV: Crece conflicto entorno a la central termoelctrica Barracones. 2010. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=MUaJtTaMm1c>

<sup>167</sup> IBECETA, Daniela, Marcha en Santiago en contra de la termoelctrica en Barracones. 2010. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=XA30gKk15EQ&t=427s>

<sup>168</sup>Gobierno de Chile, Presidente anuncia relocalización de central Barracones. 2010. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=pQE4W68\\_pa8](https://www.youtube.com/watch?v=pQE4W68_pa8)

<sup>169</sup> OCEANA. [en línea]. [Fecha de consulta 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://chile.oceana.org/comunicados/valoran-decision-de-pinera-de-reubicar-termoelctrica-barrancones/>

a la democracia- con 1 000 000 manifestantes en las calles”<sup>170</sup>, por lo que diversos autores establecieron que “en Chile el 2011 será recordado como el año del movimiento estudiantil”<sup>171</sup>, “destacando el fenómeno como uno de los más relevantes del continente”<sup>172</sup>. Aquel año hubieron múltiples marchas, con diferentes tácticas<sup>173</sup> para exigirle al gobierno de turno una educación gratuita, el reportaje del conflicto estudiantil, emitido por el canal Chile Visión, muestra como los estudiantes pacíficamente fueron dispersados con bombas lacrimógenas mientras desarrollaban el legítimo derecho de reunirse en una plaza para conversar y debatir sobre el conflicto, se puede observar el como estos salen con sus manos arriba en señal de que no se estaba cometiendo ningún delito por parte de los assembleístas<sup>174</sup>. El hecho más relevante en este año en relación al movimiento estudiantil, que por lo demás duró aproximadamente 8 meses, fue el asesinato de un joven e 16 años de edad llamado Manuel Gutiérrez donde se constata que “en medio de marchas pacíficas y cacerolazos el jueves en varias ciudades del país en las que participaron miles de personas, se registraron violentos saqueos, escaramuzas y enfrentamientos entre pequeños grupos de manifestantes y policías. En un balance, el Gobierno del presidente Sebastián Piñera informó que las movilizaciones dejaron además de un muerto, 153 policías y 53 civiles lesionados, junto a casi 1.400 detenidos vinculados a actos de violencia”<sup>175</sup> el INDH criticó “la negativa de Carabineros de investigar la muerte del joven Manuel Gutiérrez Reinoso, quien falleció la madrugada del viernes en la comuna de Macul producto, según testigos, de una bala disparada por efectivos de la institución. -No me parece que la respuesta de plano de

---

<sup>170</sup> MEJÍAS, silvania, PENAGLI, Francesco. El conflicto estudiantil Chileno y sus efectos políticos. *Polis* [en línea]. Jul/dic 2019, vol.15,no.2. [Fecha de consulta: 18 noviembre 2022]. Pp. 7-38. DOI 10.24275/polis.

Disponible en: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-23332019000200007](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332019000200007)

<sup>171</sup> BUSTAMANTE, Rodrigo, Protesta estudiantil en Chile: “la mayor desde el regreso a la democracia.” *BBC News* [en línea]. Santiago, 23 de junio 2011. [Fecha de consulta: 18 noviembre 2022]. Disponible en: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/06/110623\\_chile\\_estudiantes\\_revolucion\\_cch](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/06/110623_chile_estudiantes_revolucion_cch)

<sup>172</sup> WALLACE, Arturo, Estudiantes en Colombia protestan como los Chilenos. *BBC News* [en línea]. Bogotá, 12 de octubre de 2011. [Fecha de consulta: 18 noviembre 2022]. Disponible en: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/10/111012\\_colombia\\_protestas\\_estudiantiles\\_aw](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/10/111012_colombia_protestas_estudiantiles_aw)

<sup>173</sup> CARDENAS, Camila, Representación visual de la movilización estudiantil en Chile: las fotografías de las marchas como espacios de narración, actuación e identificación política. *Onomázein* [en línea]. Diciembre 2014. [Fecha de consulta: 18 noviembre 2022]. Pp. 115-137. DOI 10.7764/onomazein.alsfal.11. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134532846008>

<sup>174</sup> CHV Noticias, El día que el movimiento estudiantil hizo sonar cacerolazos por primera vez en democracia. 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=MBGEcUMvilg&t=189s>

<sup>175</sup> DE LA JARA, Antonio, ULMER, Alexandra, Joven muere en Chile tras violenta jornada protesta. *Reuters* [en línea]. Santiago, 26 de agosto de 2011. [ Fecha de consulta: 20 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/latinoamerica-politica-chile-muerto-idLTASIE7A7DTG20110826>

Carabineros sea no vamos a investigar porque no tenemos nada que ver-, dijo Frías en entrevista con radio Cooperativa”<sup>176</sup>.

Agregó al respecto que “se trata de un hecho grave que debe ser esclarecido, y vamos a ejercer las acciones legales que correspondan ya sea haciéndonos parte de la denuncia, ya sea querellándonos. Esta situación requiere el máximo de transparencia, y no aumentar la desconfianza que ya existe respecto del actuar de Carabineros<sup>177</sup>” señaló.

“Respecto a las movilizaciones que se han realizado después del 4 de agosto a lo largo del país, la directora del INDH resaltó que -lo que podemos afirmar es que ha habido hechos de excesiva violencia en diferentes ciudades y regiones del país, pero que estos hechos no pueden atribuirse a una orden o plan deliberado de las autoridades para que Carabineros se exceda en el ejercicio de la fuerza-. Eso quiere decir, continuó, que -ha habido hechos graves y obedecen a prácticas más que a instrucciones de los mandos o autoridades, que de todas maneras no debieran ser toleradas en y por la Policía-, explicó.

Entre este tipo de situaciones Fries señaló que -no es tolerable que un Carabinero arroje una bomba lacrimógena al interior de un recinto, tampoco es aceptable que se inmovilice a una estudiante con un arma eléctrica para detenerla, y menos que se golpee a personas al interior de los buses policiales, una vez detenidos. Nada de eso hace parte de los manuales de procedimiento de Carabineros y sin embargo hace parte de su práctica”<sup>178</sup>.

Así también el informe anual entregado por el INDH evidencia la disposición del gobierno a no autorizar marchas en los espacios públicos el ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, manifestó que “las marchas deben detenerse. Nuestro gobierno no autorizará marchas estudiantiles en nuestras alamedas [...] Las cosas tienen un límite y el tiempo de las marchas se acabó. Asimismo, el alcalde de Santiago Pablo Zalaquett, sostuvo que de mantenerse las marchas el Poder Ejecutivo debería analizar la opción de solicitar ayuda a las Fuerzas Armadas, señalando también que -no vamos a prestar la Alameda”<sup>179</sup>

---

<sup>176</sup>INDH. [en línea]. [Fecha de consulta: 20 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.indh.cl/directora-del-indh-critica-respuesta-de-carabineros-de-no-investigar-muerte-de-joven-fallecido-en-la-comuna-de-macul/>

<sup>177</sup> *Ibidem*.

<sup>178</sup> *Ibidem*.

<sup>179</sup> INFORME, INDH [en línea]. [Fecha de consulta: 20 noviembre 2022] Disponible en: <https://www.indh.cl/wp-content/uploads/2011/12/27555-Informe-Anual-2011-BAJA1.pdf>

Dicho informe señala que las movilizaciones estudiantiles en la marcha del 4 de agosto en específico, “provocó una fuerte reacción policial y la detención de 308 personas, en su mayoría menores de edad. En terreno, sólo en la 3a Comisaría de Santiago hubo 216 personas detenidas, de las cuales 145 eran adolescentes, es decir, el 67,1%. Para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, estos hechos fueron de tal preocupación que mediante un comunicado de prensa sostuvo que el Estado de Chile debe -adoptar las medidas necesarias para asegurar el pleno respeto por los derechos a la libertad de expresión, a la reunión y a la manifestación, imponiendo solamente aquellas restricciones que resulten estrictamente necesarias y proporcionales y que toman en cuenta la obligación especial del Estado de garantizar los derechos de los estudiantes secundarios y universitarios”<sup>180</sup>.

El año 2012 nuevamente se desarrolla un conflicto ambiental que había dado inicio en el año 2010, conflicto entre el territorio atacameño y la termo eléctrica Castilla, el proyecto se quería instalar en una pequeña localidad llamada Totoral, “una comunidad rural, con historia y memoria cuya esencia es su propia resistencia y como tal, se resiste a su desaparición”<sup>181</sup>. Al igual que en el conflicto en Punta de Choro, la ciudadanía se manifestó en las calles pacificante, exigiendo al Estado tomar cartas en el asunto ya que con la llegada de dichas empresas a las comunidades se verían afectadas por la contaminación que estas producen, sin embargo, en este caso particular, esta comunidad presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta, donde este tribunal rechazó dicha acción<sup>182</sup> antes esto la comunidad apeló a dicha sentencia ante la Corte Suprema, el máximo tribunal del país acogió la apelación<sup>183</sup> y revocó lo dictaminado por el tribunal de primera instancia, marcando así jurisprudencia al respecto y logrando una victoria para las comunidades que protestan contra empresas que llegan a contaminar el territorio.

---

<sup>180</sup> INFORME, INDH [en línea]. [Fecha de consulta: 20 noviembre 2022] Disponible en: <https://www.indh.cl/wp-content/uploads/2011/12/27555-Informe-Anual-2011-BAJA1.pdf>

<sup>181</sup> MORA, Alejandra, DUARTE, Cory, RODRÍGUEZ, Viviana. Conflicto socioterritorial por la instalación de la termoelectrica castilla en la región de Atacama. Desafíos y aprendizajes para la intervención en trabajo social. *Cuaderno de trabajo social* [en línea]. 2017, vol 1, no10. [fecha de consulta: 20 noviembre 2022]. Pp.18 – 43. Disponible en: <https://sitios.vtte.utem.cl/cuadernots/wp-content/uploads/sites/10/2018/09/cuaderno-de-trabajo-social-n10-2017.pdf>

<sup>182</sup> Sentencia ROL número 174-2011, emanada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta.

<sup>183</sup> Sentencia ROL 1960-2012, emanada por la Excelentísima Corte Suprema.

El año 2013 fue un año de elecciones presidenciales, por ende, el movimiento social incitaba a que las y los candidatos se refirieran a las demandas planteadas en las calles, aquel año, al igual que en los anteriores hubo múltiples manifestaciones, en las que se constata que “el día viernes 15 de marzo los trabajadores de la empresa Ultraport, en Mejillones, iniciaron una huelga por mejoras en las condiciones laborales. Los portuarios exigen una zona destinada para alimentación, además de que se respete su media hora de colación. A casi dos semanas, no existe acuerdo con la empresa y se denuncia el despido de dirigentes sindicales, uno de ellos con lesiones y fracturas por la intervención de Carabineros durante la manifestación.

Esta huelga fue respaldada en distintos puntos del país, con los puertos de Iquique, San Antonio, la región del Biobío y Puerto Montt entre los principales terminales paralizados. Esto sumó la mayoría de puntos de embarques a nivel nacional. La Unión Portuaria de Chile anunció que mantendrá esta medida de presión en solidaridad con los compañeros de Mejillones. Desde el Gobierno, en tanto, la ministra del Trabajo, Evelyn Matthei, manifestó su preocupación por este escenario. -Es muy grave porque hay muchas embarcaciones de frutas que si no salen entre hoy y mañana no van a poder llegar a los destinos porque hay fechas límites en las que se acepta en el extranjero-.

La secretaria de Estado agregó que -lo extraño es que la empresa ofreció la mediación que pedían los trabajadores de Angamos y, sin embargo, se pararon de la mesa y no siguieron conversando. La verdad es que no entendemos este paro porque ya consiguieron lo que estaban pidiendo-. Ultraport ofreció un pago de 3 mil 200 pesos por turno a cada trabajador, lo cual fue rechazado por el sindicato N°2, que mantiene la huelga.

En esa línea, el vocero nacional de la Unión Portuaria, Robinson Ávalos, subrayó las malas condiciones laborales en las que se desempeñan los funcionarios de este rubro. – señalando que los puertos de Chile están trabajando de forma muy precaria. La gente tiene que comer su colación dentro de bodegas donde descargan carbón de forma indigna. A veces ni siquiera hay una letrina. Por eso queremos que la nueva legislación portuaria fije todas esas normativas para que uno pueda sentir que trabaja dignamente-, sentenció.

El Frente de Trabajadores portuarios de San Antonio mantiene un paro indefinido y se evalúa realizar marchas en la quinta región. La adhesión entre los distintos sindicatos del país surge a pocos días de la revisión de ofertas por la licitación del Puerto de Valparaíso”<sup>184</sup>.

Frente a esto el gobierno a través de la ministra del trabajo en aquel entonces, Evelyn Matthei, actuaron como garantes del acuerdo entre los trabajadores portuario y la empresa, el conflicto se termina ya que las conversaciones entre las partes establecieron que “la empresa accedió a entregar un bono de \$ 3.600 en compensación por la media hora de colación. Además, se conformará una mesa entre el Ministerio del Trabajo y los representantes de la Unión Portuaria de Chile -a la que pertenece el Sindicato N° 2- con el fin de incorporar la media hora de colación que pedían dentro de la jornada laboral de 7,5 horas. Con ello, aclararán el dictamen de la Dirección del Trabajo, que dejó al arbitrio de la empresa si la media hora se consideraba dentro o fuera del período de trabajo. El acuerdo también contempla la reincorporación de dos trabajadores del sindicato y el retiro de recursos de protección interpuestos por esta movilización. Asimismo, la compañía expresó que no tomará represalias en contra de los trabajadores y dirigentes del Sindicato N° 2 que lideraron el movimiento y del resto de los sindicatos de Ultraport”<sup>185</sup>.

Aquel año nuevamente los estudiantes salen a marchar para exigirle al gobierno y a los candidatos presidenciales una educación gratuita, de calidad y sin lucros, ante esto el gobierno de Sebastián Piñera responde con represión frente a movilizaciones pacíficas, como se puede constatar en el registro audio visual<sup>186</sup> de la prensa opal<sup>187</sup>, canal independiente que se dedicó a evidenciar lo que sucede en las manifestaciones sociales, específicamente las realizadas por los estudiantes ya que son estas la que e pueden observar dispersión por parte de la fuerza pública. En ese mismo sentido el INDH en su informe anual, en relación a tratos degradantes estableció que “las acciones penales intentadas en este período contra

---

<sup>184</sup> SAN CRISTOBAL, Juan, portuarios mantienen paralización nacional en apoyo a huelga de mejillones. *DiarioUchile* [en línea]. Santiago, 27 de marzo de 2013. [Fecha de consulta: 20 noviembre 2022]. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2013/03/27/portuarios-mantienen-paralizacion-nacional-en-apoyo-a-huelga-de-mejillones-por-mejoras-laborales/>

<sup>185</sup> Minería Chilena [en línea]. [Fecha de consulta: 20 noviembre 2022]. Disponible

en: <https://www.mch.cl/2013/04/06/finaliza-conflicto-que-origino-paro-portuario-a-nivel-nacional/#>

<sup>186</sup> Prensa Opal Chile, Chile: represión en multitudinaria marcha de estudiantes por educación. Santiago 13 junio 2013. 2013. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=qu1zCx34eLA>

<sup>187</sup> Prensa Opal Chile, Chile: Masiva marcha por educación. 8 mayo 2013. 2013. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jDxjppWRTxA>

funcionarios/as de la policía de Carabineros, cuatro de ellas corresponden a hechos ocurridos en la Región Metropolitana y las seis restantes refieren a situaciones acaecidas en regiones (Concepción; Puerto Montt; Rancagua; Cañete; Temuco y Viña del Mar). Algunos de los casos documentados por el INDH dan cuenta de agresiones graves respecto de sujetos especialmente vulnerables: personas indígenas indigente con discapacidad mental; niñas, niños y mujeres. Todas estas causas se encuentran en investigación sin personal formalizado o procesado. Dos de estas denuncias refieren a la aplicación injustificada de protocolos de registro que suponen desnudar a jóvenes detenidas infligiéndoles un trato denigrante. Estas formas de registro han incluido la obligación de realizar ejercicios (sentadillas), lo que ha aumentado en las víctimas la sensación de humillación”<sup>188</sup>.

### 3.2 Segundo periodo presidencial de Sebastián Piñera 2018-2022

En el año 2018 ocurre uno de los acontecimientos más grandes que involucra perjudicialmente a Carabineros de Chile, ocurre el asesinato del comunero mapuche Camilo Catrillanca y agresiones al menor de edad con iniciales M.A.P.C “de acuerdo con información recibida por la CIDH, el 14 de noviembre de 2018 un comando del Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE), llevó a cabo un operativo policial en la comunidad indígena mapuche de Temukuikui, en la región de la Araucanía. De acuerdo con información anunciada por el Ministerio de Interior, el operativo policial en la comunidad se inició tras haber sido denunciado el robo de tres vehículos en la zona.

Una persona sin identificación habría denunciado la sustracción de tres vehículos pertenecientes a docentes de una escuela rural de la comunidad Ancapi Ñancuqueo de Ercilla. Estos automóviles habrían sido sustraídos utilizando armas de fuego, armas cortantes y elementos contundentes. Estos vehículos serían un Chevrolet gris, un Nissan color plata y un Great Wall color plata.

En el momento de la intervención del operativo policial en la comunidad Temukuikui, Camilo Catrillanca, comunero mapuche de 24 años, quien conducía un tractor junto con el adolescente de iniciales M.C.P., recibió un disparo en la parte baja de la cabeza, por la espalda. Camilo Catrillanca fue trasladado a un centro asistencial de la localidad de Ercilla,

---

<sup>188</sup> INFORME, INDH [en línea]. [Fecha de consulta: 20 noviembre 2022] Disponible en: <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/605>

donde falleció mientras recibía atención médica. Asimismo, en el marco del operativo, fue detenido el adolescente M.C.P”<sup>189</sup>

Frente a estos hechos el Estado, a través del poder judicial toma cartas en el asunto y a través de un juicio penal ordinario y de acuerdo a la sentencia rol RUC 1.801.123.886-2 y RIT 80-2019 se hace responsable a funcionarios de Carabineros y hay sentencia condenatoria para 8 Carabineros en cuya virtud la sentencia establece que se condena a “ I. Carlos Roberto Alarcón Molina, como autor del delito de homicidio simple consumado de Camilo Catrillanca, a la pena de once años de presidio mayor en su grado medio; como autor del delito de homicidio simple frustrado del adolescente M.C.P, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo; y, a las penas accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras duren las condenas.

II. Raúl Evaristo Ávila Morales, como autor del delito de apremios ilegítimos, en grado consumado, en perjuicio del adolescente M.C.P, a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo; como autor del delito de disparo injustificado, en grado de consumado, a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo; a las penas accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de las condenas; y, como autor del delito de obstrucción a la investigación, en grado de consumado, a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo y multa de dos unidades tributarias mensuales, y a la pena accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena.

III. Braulio Andrés Valenzuela Aránguiz, como autor del delito de disparo injustificado, en grado de consumado, a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo y, a las penas accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena; y, como autor del delito de obstrucción a la investigación, en grado de consumado, a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo y multa de dos unidades tributarias

---

<sup>189</sup> RIVAS, Jhenny, ESPINOZA, Alexander, La fuerzas armadas y el control de orden público. El Estado de necesidad policial y el caso Catrillanca. *Revista de Direito da Administração Pública*, Vol 1, no 1: 199pp, Junio 2021. Disponible en: <http://www.redap.com.br/index.php/redap/article/view/223>

mensuales, y a la pena accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena. Las penas le fueron sustituidas por la de libertad vigilada intensiva.

IV. Patricio Alejandro Sepúlveda Muñoz, como autor del delito de obstrucción a la investigación, en grado de consumado, a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo y multa de dos unidades tributarias mensuales y, a la pena accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena. Se le dio por cumplida la pena con el mayor lapso de tiempo que permaneció sujeto a las medidas cautelares de prisión preventiva, arresto domiciliario total y arresto domiciliario parcial.

V. Gonzalo Andrés Pérez Vargas, como autor del delito de obstrucción a la investigación, en grado de consumado, a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo y multa de dos unidades tributarias mensuales y, a la pena accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena. Se sustituyó la pena por la de remisión condicional.

VI. Jorge Iván Contreras Figueroa, como autor del delito de obstrucción a la investigación, en grado de consumado, a la pena de trescientos días de presidio menor en su grado mínimo y multa de seis unidades tributarias mensuales y, a la pena accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena. Se sustituyó la pena por la de remisión condicional.

VII. Manuel Antonio Valdivieso Terán, como autor del delito de obstrucción a la investigación, en grado de consumado, a la pena de trescientos días de presidio menor en su grado mínimo y multa de seis unidades tributarias mensuales y, a la pena accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena. Se sustituyó la pena por la de remisión condicional; y,

VIII. Cristian Eduardo Inostroza Quiñiñir, como autor del delito de obstrucción a la investigación, en grado de consumado, a la pena de trescientos días de presidio menor en su grado mínimo y multa de seis unidades tributarias mensuales, a la pena de suspensión de la profesión titular durante el tiempo de la condena y, a la pena accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el mismo lapso. Se sustituye la pena por la de remisión condicional<sup>190</sup>. En ese sentido el Estado a través del Poder Judicial repara el daño

---

<sup>190</sup> Sentencia RUC 1.801.123.886-2 y RIT 80-2019, emanada por el tribunal de juicio oral en lo penal de Angol.

ocasionado por el poder ejecutivo a través de una sentencia condenatoria a funcionarios policiales por delitos de homicidio, apremios ilegítimos, disparo injustificado y obstrucción de la investigación.

Finalmente analizaremos el año mas critico de los últimos 30 años de democracia, este es el año 2019 donde explota el descontento social acumulado a lo largo de los años y que se pudo evidenciar en esta tesis. A lo largo de los años, como se constató en esta investigación, hubo diferentes temas por los cuales la ciudadanía salió de su zona de confort a protestar, sin embargo el 18 y 19 de octubre gran parte de Chile inició y salió a protestar en contra de todas las injusticias que hasta ese entonces se constataban, y que en este trabajó se evidenció, en donde la principal demanda era el cambio de constitución para así cambiar el ordenamiento jurídico y en consecuencia mejorar la vida en concreto y en todos los ítem de los habitantes del país. Este acontecimiento se denominó por parte de diferentes actores sociales como estallido social<sup>191</sup>. Los hechos mas emblemáticos fueron los sufridos por “Gustavo Gatica, joven universitario de 21 años, herido por perdigones el 8 de noviembre, de tal gravedad que finalmente se le diagnóstico visión cero bilateral permanente; y Fabiola Campillai, mujer de 36 años que, mientras se dirigía a su lugar de trabajo la noche del 26 de noviembre, debido al impacto de una bomba lacrimógena, también perdió la visión de ambos ojos”<sup>192</sup> sin embargo en aquel periodo de acuerdo al informe anual 2019 del instituto de derechos humanos y la CIDH establecieron que el Estado de Chile violó gravemente los derechos humanos teniendo como resultado una victima con perdida de visión, una con perdida de globo ocular, 14 personas con lesiones graves gravísimas, dos con riesgo vital, una en estado vegetal, seis con resultado de muerte, teniendo un total de 25 victimas representadas por INDH en acciones judiciales por homicidio y homicidio frustrado<sup>193</sup> se registra casos donde el INDH no participó como representante de las victimas pero se constata que hubieron 296 personas con trauma ocular<sup>194</sup>del mismo modo esta institución

---

<sup>191</sup> JIMÉNEZ, César. #chiledespertó: causas del estallido social en Chile. *Revista Mexicana de Sociología* [en línea] oct/ dic 2020, vol 82, no4. [Fecha de consulta: 22 noviembre 2022]. Disponible en:

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032020000400008](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032020000400008)

<sup>192</sup> INFORME, INDH [en línea]. [Fecha de consulta: 22 noviembre 2022] Disponible en: <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1701>

<sup>193</sup> *Ibidem*.

<sup>194</sup> INFORME, INDH [en línea]. [Fecha de consulta: 22 noviembre 2022] Disponible en: <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1701>

registra 3.442 personas heridas en contexto de manifestación social comprendido desde el 18 de octubre al 30 de noviembre<sup>195</sup> “respecto de los heridos por tipo de lesión, se pudo observar un total de 1.980 lesiones por arma de fuego (87.42% por armas no letales, 2,58% por armas letales y 10% no clasificadas) 1.462 lesiones por otras causas, en las que se incluyen heridas por bombas lacrimógenas, fracturas y lesiones por golpes propinados por personal de Carabineros o miembros de las Fuerzas Armadas y diversos traumas causados por agentes del Estado”<sup>196</sup>. El INDH desde el 19 de octubre al 30 de noviembre de 2019, ha presentado 476 querrelas por torturas y tratos crueles, en favor de 568 víctimas<sup>197</sup>.

Este conflicto culmina con un acuerdo entre los partidos políticos a petición del presidente de la República Sebastián Piñera Echeñique, el denominado acuerdo por la paz y nueva constitución<sup>198</sup> es decir hay una salida institucional y democrática para resolver el conflicto a través de la ley 21200 que establece la creación de un plebiscito para que la ciudadanía determine el destino de la nación a través de un cambio constitucional. Y es así como la llama de este conflicto se apaciguó, el pueblo se tranquilizó y desde ese entonces las movilizaciones y conflictos disminuyeron en las calles, cabe destacar también que en los años posteriores 2020 y 2021 es un hecho público y notorio que existió en el mundo una pandemia restringiendo así las libertades de reunirse libremente por lo que consideramos que fue un factor par el repliegue del movimiento social, donde además hubo elecciones de convencionales y presidenciales por lo que los votantes apostaron a las propuestas emendas por estos y dejar la movilización.

El caso de Fabiola Campillai culmina con sentencia condenatoria al funcionario Patricio Javier Maturana Ojeda quien disparó aquella bomba lacrimógena y la dejó sin visión, siendo así, de acuerdo a la sentencia RIT número 60-2022 RUC número 1910061966-3 condenado por apremios ilegítimos con lesiones graves gravísimas a la pena de doce años y ciento ochenta y tres días de presidio mayor en su grado medio y a las penas accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos.

---

<sup>195</sup> *Ibidem.*

<sup>196</sup> *Ibidem.*

<sup>197</sup> *Ibidem.*

<sup>198</sup> BIBLIOTECA del Congreso Nacional [en línea]. [Fecha de consulta: 22 noviembre 2022]. Disponible en: [https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle\\_cronograma?id=f\\_cronograma-1](https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle_cronograma?id=f_cronograma-1)

Por otro lado, el caso de Gustavo Gatica aún no culmina ya que se expusieron nuevos antecedentes audio visual de aquel día donde hubo represión con armas que dispararon perdigones a los manifestantes esos por esto que hasta la fecha de la presente tesis se constata una posible re formalización<sup>199</sup> de la investigación, en cuya virtud el ex comandante de Carabinero Claudio Crespo Guzmán puede volver a ser investigado por lesiones graves<sup>200</sup> en consideración a estos nuevos antecedentes y registro audio visuales.

---

<sup>199</sup>GONZÁLEZ, Esteban, PINOCHET, Jaime. Los instantes claves de los disparos de gama3: así fue el día en que Gustavo Gatica recibió los dos perdigones en sus ojos. *La Tercera* [en línea] Santiago, 17 de octubre de 2022. [Fecha de consulta: 01 diciembre 2022] <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/los-instantes-clave-de-los-disparos-de-gama-3-asi-fue-el-dia-en-que-gustavo-gatica-recibio-los-dos-perdigones-en-sus-ojos/VW2OIXIIPFHQDNTTAVFP3AVMDU/>

<sup>200</sup> *Ibidem*.

#### 4.-Primer año de gobierno de Gabriel Boric Font 2022

Gabriel Boric sale electo presidente de la República de Chile porque su programa recogió las demandas acumuladas a lo largo de los años demandas explotadas en las calles el año 2019 como se pudo ver en esta tesis, como es un gobierno que recién se está instalando, la ciudadanía a lo menos en las calles, no se evidenció grandes manifestaciones, ni marchas, ni paros respecto a las demandas exigidas en los últimos treinta años, sin embargo el gremio de camioneros si se ha paralizado y protestado por mayor seguridad y no al alza de combustible, estas movilizaciones no sufrieron dispersión ni represión a pesar del corte de ruta parcial que ejercieron. El conflicto termina con acuerdos entre el gremio CNTC y la Federación de Dueños de Camiones de la región de Valparaíso y el gobierno, el acuerdo contempla “mantención de la vigencia del MEPCO mediante el reseteo del límite establecido por ley, con un nuevo umbral de U\$1.500 millones de dólares, a través del proyecto de Ley de Presupuesto 2023; el envío de un proyecto de ley, por parte del Ejecutivo, para mantener sin cambios el precio del diésel por un plazo de 120 días, a través de un mecanismo transitorio (si el precio baja en el período de ausencia de ese mecanismo, se establecerá una fórmula para rebajarlo en el precio final) y pasado ese plazo, el mecanismo permanente considerará ajustes cada 21 días, con un máximo de 15 pesos por litro, por un año. Se incluye la extensión de la vigencia del beneficio de reintegro parcial del impuesto específico al menos por un año; la conformación de una mesa de trabajo encabezada por los Ministros de Transportes y Economía e integrada por la CPC y representantes de la CNTC para abordar mecanismos que permitan ajustar a tarifa de los generadores de carga del transporte, eventuales fluctuaciones del precio de los combustibles; el mejoramiento de las condiciones de seguridad de las zonas de descanso; y el diseño de un plan operativo de Carabineros mejorar la seguridad en las carreteras, entre otros aspectos”<sup>201</sup>.

Se evidencia una clara disposición de este gobierno de no reprimir las manifestaciones legítimas, así también se puede constatar una gran voluntad política de conversar con todos los gremios, personas, grupos de la sociedad civil y partidos políticos para llegar a soluciones concretas.

---

<sup>201</sup> VEGA, Matías. Camioneros de CNTC y FedeQuinta Llegan a acuerdo con el Gobierno. *Biobio Chile* [en línea], Santiago, 27 de noviembre de 2022. [Fecha de consulta: 01 diciembre 2022]. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2022/11/27/camioneros-de-cntc-y-fedequinta-llegan-a-acuerdo-con-el-gobierno-para-deponer-sus-paros.shtml>

## Conclusiones

Para determinar si un país es una democracia o una dictadura ya sea total o parcial, se debe analizar holísticamente<sup>202</sup> la situación bajo múltiples parámetros, sin embargo, en esta tesis solo se profundizó y analizó histórica, cualitativa y cuantitativamente la democracia chilena post dictadura 1990-2022 bajo 3 parámetros internacionales establecidos por la ONU, estos son libre expresión, reunión pacífica en las calles y participación en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos en relación a la reacción de los diferentes gobernantes, en especial los gobiernos de Michelle Bachelet y Sebastián Piñera, frente a la movilización social y a raíz del análisis holístico de los 3 parámetros internacionales objeto específico de investigación más la reacción y respuesta de los gobiernos frente a la protesta social, y tomando como base el pensamiento teórico platónico y aristotélico donde señalan hacer participe a los demás del gobierno y las magistraturas<sup>203</sup>, estableciendo que por medio de personas libres e iguales, participantes en el gobierno y deliberantes se establece la democracia<sup>204</sup>, se puede determinar en base a la evidencia y argumentación desarrollada en este trabajo que los primeros tres periodos presidenciales sentaron las bases y similitudes represivas de la dictadura cívico militar, entendiendo como represión “un conjunto de mecanismos que se enfocan en el control social y las sanciones de conductas impropias al sistema imponiendo una cultura social. Son actos de dominación en que se acerca a los sujetos, es una respuesta que bien puede ser pasiva, represiva o preventiva, que se enfoca en destruir el tejido social, en la que se moldean los comportamientos de la población para posibilitar la quietud política, restringiéndose y violándose libertades y derechos civiles, y actúa como una amenaza al resto de la población que no se rebela contra el sistema. La represión emplea mecanismos que están institucionalizados, por lo cual es de difícil percepción. Estos componentes están presentes en una política de seguridad”<sup>205</sup>. Así también se puede determinar en base a la evidencia y argumentación desarrollada en este trabajo que el Estado de Chile no se ajusta a los

---

<sup>202</sup> Monitoreando la democracia: profundizando un consenso emergente. Santiago: Revista de ciencias políticas, 2006-. [ Fecha de consulta: 8 octubre 2022]. Disponible en:

[https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2006000100010&script=sci\\_arttext&lng=pt](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2006000100010&script=sci_arttext&lng=pt)

<sup>203</sup> REVISTA de filosofía moral y política. Vigo, España. no41.2009

<sup>204</sup> *Ibidem*.

<sup>205</sup> BEROÍZA, Francisca. Las políticas de seguridad en Chile (1973-2000) continuidades y readecuaciones en perspectiva histórica. *Revista ciencias y humanidades*. Vol 9: 31-59. Diciembre 2019.

parámetros internacional de libertad de expresión y libre asociación bajo contexto de manifestación social, se pudo descubrir que frente a la protesta, el Estado a través de los gobiernos de Chile específicamente el de Michelle Bachelet y Sebastián Piñera, estos a su vez a través de su fuerza pública de orden y seguridad de manera sistemática, como regla general y en principio, con la finalidad de destruir el tejido social y moldear los comportamientos de la población dispersa, reprime, daña, infringiendo el parámetro internacional, vulnerando los derechos humanos y cometiendo excesos a través en las marchas pacíficas. Sin embargo a pesar de que el Estado haya cometido estos acto contrario a estos parámetros, cumple con el tercer parámetro establecido como objeto de esta investigación, cumple con el parámetro participación directa o por medio de representantes libremente elegidos en los asuntos públicos, ya que todos los conflictos sociales expresados en las calles se solucionó vía democrática, institucional a través de los partidos políticos, se evidenció que gracias a la presión de los manifestantes en las calles, a pesar de la represión sufrida, estos fueron escuchados y de cierta medida, de mayor o menor profundidad, fueron recogidas peticiones.

Así también se pudo descubrir que los presidentes de los gobiernos de turno en cuestión, así como también el ministro del interior que por lo demás es quien manda y dirige las FF.AA y las Fuerzas de orden y seguridad (Carabineros) a través de los generales, los primeros no tuvieron responsabilidad jurídica-penal, sino que la responsabilidad jurídica-penal, se constata que la tuvieron los funcionarios específicos que cometieron el delito, a pesar de haber recibido ordenes de sus generales y sus generales a su vez recibieron ordenes del gobierno, en especial de quien los subordina que es el ministro del interior. La mayor sanción recibida a los generales y ministros fue reemplazarlo por otro.

Por otro lado, se constata que, a pesar de la no responsabilidad jurídica-penal del gobierno, la ONU a través de su enviado especial Maina Kiai, declaró a través de un informe que “durante mi visita he oído de ejemplos repetidos de esto, en contextos múltiples y variados, relacionado al uso excesivo de la fuerza, el no poder aislar los elementos violentos en las

manifestaciones mientras se reprime más brutalmente a los manifestantes pacíficos, el apremio de activistas, la impunidad posterior a estos abusos y mucho más”<sup>206</sup>

Así también declara que “esta situación representa un obstáculo significativo al libre ejercicio del derecho a reunión y asociación, debilita su eficacia como herramienta para abordar en forma pacífica el conflicto social, precisamente en el momento que Chile más los necesita. Comprendo que estos derechos pueden ser a veces poco prolijos y disruptivos: las protestas pueden resultar inconvenientes y un alboroto. Pero son mejores que la alternativa: la violencia.

El desafío más significativo de Chile es el hecho que aún persisten ciertos vestigios de la dictadura, a pesar de los avances de los últimos 25 años.”<sup>207</sup>.

Con todo, esta investigación vino a solucionar el problema teórico en cuanto a determinar si Chile se ajusta o no se ajusta a los parámetros internacionales en relación a la manifestación social, por lo que se concluye que se ajusta al parámetro internacional de -participación directa o por medio de representantes libremente elegidos en los asuntos públicos- sin embargo los parámetros de libre expresión y libre asociación no se ajusta.

---

<sup>206</sup> CENTRO de prensa. Organización de Naciones Unidas [en línea]. [Fecha de consulta: 01 diciembre 2022]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/statements/2015/09/statement-maina-kiai-united-nations-special-rapporteur-rights-freedom-peaceful>

<sup>207</sup> *Ibidem*.

## Bibliografía.

COCIÑA, Matías. Cinco argumentos contra la meritocracia. *Ciper Chile* [en línea]. Junio 2013. Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2013/06/07/cinco-argumentos-contrala-meritocracia/>

HUNEUUS, Carlos. *Democracia semisoberana Chile después de Pinochet*. Santiago de Chile.,2014. 34p.

GREZ, Sergio., OPAZO, Daniel., VIDAL, Paula. *Ciudadanía para la democracia. Reflexiones desde la problemática constitucional y constituyente chilena del siglo XXI*.1ª ed. Santiago de Chile., 2018. 49p.

CERECEDA, Karina., TORRES, Amanda. *Satisfacción con la democracia en Chile: de lo normativo a lo valorativa*. Chile: Revista de sociología, 2017. 32-29 pp.

CHILE. Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. *Diez Años de auditoría a la democracia: antes del estallido*. [Santiago], 2019. 188p

NOTICIAS ONU. [en línea] Actualizada: 28 noviembre 2018. [Fecha de consulta: 23 agosto 2022]. disponible en: <https://news.un.org/es/story/2018/11/1447301>

NOTICIAS ONU. [en línea] Actualizada 28 noviembre 2018. [Fecha de consulta: 23 de agosto 2022] disponible en: <https://news.un.org/es/story/2018/11/1447331>

Resolución 2200 A (XXI) Pacto internacional de derechos civiles y políticos. 23 de marzo de 1976.

PLATAS, María. Perspectiva clásica y moderna de la democracia. *Revista académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle* [en línea]. Junio 2004, no.3. Pp.181-204. Diponible en: <http://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/284>

REVISTA de filosofía moral y política. Vigo, España. no41.2009

REVISTA Ciudades. México. no67.2005

COMISIÓN europea. Pacto Mundial [en línea]. Actualizada: 25 marzo 2020. [Fecha de consulta: 23 de agosto] Disponible en: <https://www.pactomundial.org/noticia/plan-de-accion-de-la-ue-para-los-derechos-humanos-y-la-democracia-2020-2024/>

Resolución AG/XXVIII-E/01. Carta democrática interamericana. Lima, 11 de septiembre de 2001.

Monitoreando la democracia: profundizando un consenso emergente. Santiago: Revista de ciencias políticas, 2006-. [ Fecha de consulta: 8 Octubre 2022]. Disponible en: [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2006000100010&script=sci\\_arttext&tlng=pt](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2006000100010&script=sci_arttext&tlng=pt)

WILSON, Patricia, RINCÓN, Hugo. La democracia plena: La practica interna del compromiso cívico. *Revista Ciudades*. Vol 67, 2005.

GÓMEZ, Juan. *Politica, democracia y ciudadanía en una sociedad neoliberal, Chile 1990-2010*. Santiago, 2010. 485p.

GREZ, Sergio., VIDAL, Paula., OPAZO, Daniel. *Ciudadanía para la democracia reflexiones desde la problemática constitucional y constituyente chilena del siglo XXI*. Chile: Santiago, 2018. 103p.

GUARIGLIA, Osvaldo. Democracia: origen, concepto y evolución según aristoteles. *Revista Doxa*.2005. 157-190 pp.

Democracia, emancipación y contabilidad. [en línea]. Bogotá: 2011. [ Fecha de consulta: 8 Octubre 2022]. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0122-44092011000100007&lang=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-44092011000100007&lang=es)

Resolución A/hrc/19/36.Derechos humanos, democracia y estado de derecho. Ginebra, 19 de abril de 2012

VALENZUELA, Arturo. *El quiebre de la democracia en Chile*. Santiago: Universidad Diego Portales, 2013. 1-185 pp.

JARA, Camila. *(Des) movilización de la sociedad civil chilena: post-trauma, gobernabilidad y neoliberalismo 1990-2010*. Santiago: Ariadna ediciones, 2019. 1-305 pp.

MARQUÉZ, Rodrigo., MORENO, Carolina. *Desarrollo sin ciudadanos: el “modelo” Chileno de los últimos veinte años*. Buenos aires: Siglo XXI editores, 2007. 275-298 pp.

Continuidades en Chile post-dictatorial [en línea]. Santiago: Revista divergencia, 2013-. [fecha de consulta: 9 octubre 2022]. Disponible en: <https://www.revistadivergencia.cl/portadas/decima-octava-edicion/>

Resolución 217 A (III). Declaración Universal de los Derecho Humanos. Ginebra, 10 de diciembre 1948.

Resolución CAT/OP/02.Protocolo facultativo d la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Ginebra, 1 de octubre de 2012.

El sangriento rescate de Antonioletti. *ChileVisión Noticias*. [en línea]. Santiafo, 05 de noviembre de 2015. [Fecha de consulta: 10 de octubre]. Disponible en: [https://www.chvnoticias.cl/reportajes/a-25-anos-el-sangriento-rescate-de-antonioletti-desde-el-hospital-sotero-del-rio\\_20151105/](https://www.chvnoticias.cl/reportajes/a-25-anos-el-sangriento-rescate-de-antonioletti-desde-el-hospital-sotero-del-rio_20151105/)

BEROÍZA, Francisca. Las políticas de seguridad en Chile (1973-2000) continuidades y readecuaciones en perspectiva histórica. *Revista ciencias y humanidades*. Vol 9: 31-59. Diciembre 2019.

TAPIA, Jorge. *El terrorismo de Estado*. México: Editorial Nueva Imagen, 1980. 278 p.

La Tercera, hitos y frases que marcaron la vida de Pinochet. 2016. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=H2Z13VsNVLM> (Accedido: 12 octubre 2022)

VELÁSQUEZ, Edgard, Historia de La doctrina de la seguridad nacional. *Revista convergencia*. Vol 9: 11-39 enero/abril 2002.

TUDELA, Patricia. Academia Educa [en línea]. Actualizada: 2018. [Fecha de consulta: 15 octubre 2022]. Disponible en: [https://www.academia.edu/37617426/Sociedad\\_y\\_polic%C3%ADa\\_Desarrollo\\_y\\_retos\\_de\\_la\\_funci%C3%B3n\\_policial\\_2018\\_1\\_b2\\_docx](https://www.academia.edu/37617426/Sociedad_y_polic%C3%ADa_Desarrollo_y_retos_de_la_funci%C3%B3n_policial_2018_1_b2_docx)

Organización de Naciones Unidas [en línea]. [Fecha de consulta: 15 octubre 2022]. Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/disarmament#:~:text=La%20Carta%20de%20las%20Naciones,conformidad%20con%20el%20derecho%20internacional>.

RIVAS, Pedro. *Doctrina de Seguridad Nacional y Regímenes Militares en Iberoamérica*. España: Club Universitario., 2009. 247p.

Canal 13. Michelle Bachelet primera presidenta de Chile, los 2000. 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=2tEoMAQDyvc> (Accedido: 17 octubre 2022)

BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2006-2009*. Santiago

RAMIREZ, Felipe. Universidad de Chile. Noticias [en línea]. Actualizada 16 mayo 2016. [Fecha de consulta 17 octubre 2022]. Disponible en: <https://www.uchile.cl/noticias/121706/2006-2016-las-transformaciones-en-la-escena-educacional-chilena>

CONFORTI, Mario. A 15 años de la revolución pingüina. *El quinto poder*, Santiago, 04 de junio de 2021, sección educación. Disponible en: <https://www.elquintopoder.cl/educacion/a-15-anos-de-la-revolucion-pinguina-que-se-logro/>

Televisión Nacional De Chile. Archivo 24: A 15 años de la protesta que movilizó a todo el país. 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=CZ4Bi9coVoM&t=206s>

SILVA, Beatriz. *La revolución pingüina y el cambio cultural en Chile*. Santiago: Universidad Católica del Maule, 2009. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/338051589\\_La\\_Revolucion\\_Pinguina\\_y\\_el\\_Cambio\\_Cultural\\_en\\_Chile](https://www.researchgate.net/publication/338051589_La_Revolucion_Pinguina_y_el_Cambio_Cultural_en_Chile)

TELÁM, A 10 años de la primera marcha estudiantil- Chile aún enfrenta reclamos que hicieron historia. 2016. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=JUeZJedI27E> (Accedido: 20 octubre 2022)

DÍAZ, Jaime. Cine Chile [en línea]. Actualizado: 26 junio 2008. [Fecha de consulta: 20 octubre 2022]. Disponible en: <https://cinechile.cl/pelicula/la-revolucion-de-los-pinguinos/>

Carabineros remueve al jefe policial a cargo de violentos operativos. *Emol*, Santiago, 31 de mayo 2006. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/nacional/2006/05/31/220757/carabineros-remueve-a-jefe-policial-a-cargo-de-violentos-operativos.html>

La moneda anuncia la salida de Zaldivar, Antonijevic y Zilic. *Cooperativa.cl*, Santiago, 14 de julio 2006. Disponible en: <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/gobierno/gabinete/la-moneda-anuncio-la-salida-de-zaldivar-antonijevic-y-zilic/2006-07-14/181642.html>

Ministra provoste firmó acuerdo que compromete mayor financiamiento estudiantil. *Emol*, Santiago, 05 de noviembre 2006. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/nacional/2006/11/05/235092/ministra-provoste-firmo-acuerdo-que-compromete-mayor-financiamiento-estudiantil.html>

Bachelet firma proyecto que reemplaza ley LOCE. *Los tiempos*, La Paz, 10 de abril 2007. Disponible en: <https://www.lostiempos.com/actualidad/mundo/20070410/bachelet-firma-proyecto-que-reemplaza-ley-loce>

ÁLVAREZ, Ronaldo. *El renacer de la huelga obrera en Chile*. Santiago: Instituto de Ciencia Alejandro Lipschutz, 2009. Disponible: [https://www.academia.edu/38170329/El\\_renacer\\_de\\_la\\_huelga\\_obrera\\_en\\_Chile\\_pdf](https://www.academia.edu/38170329/El_renacer_de_la_huelga_obrera_en_Chile_pdf)

Oportunidad, conflicto y reconocimiento. El movimiento de trabajadores subcontratados de CODELCO y el gobierno de Michelle Bachelet, 2006-2007 [en línea]: Santiago: Ariadna ediciones, 2016-. [Fecha de consulta: 21 de octubre 2022]. Disponible en: [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-50492016000400004&script=sci\\_arttext&tlng=pt](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-50492016000400004&script=sci_arttext&tlng=pt)

A 15 años del asesinato del trabajador Rodrigo Cisterna. *Resumen.cl*, Santiago, 3 de mayo 2022. Disponible en: <https://resumen.cl/articulos/a-15-anos-del-asesinato-de-rodrigo-cisternas-acribillado-por-carabineros>

Organización de los Estado Americanos, Bogota, Colombia [en línea]. [Fecha de consulta: 23 de octubre 2022]. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp#:~:text=Todos%20los%20hombr%20nacen%20libres,exigencia%20del%20derecho%20de%20todos.>

Constitución Política de la República de Chile. Santiago, 1980.

BIBLIOTECA, Clacso. Consejo latinoamericano de ciencias sociales. [en línea]. [Fecha de consulta 23 de octubre 2022]  
[http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20190430035551/Chile\\_2007.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20190430035551/Chile_2007.pdf)

Registro independiente, asesinato de Rodrigo Cisterna. 2007. Disponible en:  
<https://www.youtube.com/watch?v=Y7OaZqVlhOg> (Accedido: 23 octubre 2022)

Parra, Nicolas, 10 años de la muerte de Rodrigo Cisternas: Gobierno aún no responde demanda internacional. *Biobio Chile*, Santiago 3 de mayo 2017. Disponible en:  
<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2017/05/03/10-anos-de-la-muerte-de-rodrigo-cisternas-gobierno-aun-no-responde-demanda-internacional.shtml>

Con serios incidentes continúa huelga de sub contratistas en el Teniente. *Cooperativa.cl*, Santiago, 25 de junio 2007. Disponible en:  
<https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/empresas-del-estado/codelco/con-serios-incidentes-continua-huelga-de-subcontratistas-en-el-teniente/2007-06-25/111832.html>

VTV televisión, Entrevista a Cristian Cuevas, 2014. Disponible en:  
<https://www.youtube.com/watch?v=bsKsUqiadq8>

CTC.[en línea]. [Fecha de consulta: 01 noviembre 2022]. Disponible en:  
<https://www.confederaciondelcobre.cl/index.php/historia/>

JAQUE, Victor. Historiador Gabriel Salazar y su análisis de la realidad mapuche. *24horas.cl*, Santiago, 24 de junio 2014. Disponible en: <https://www.24horas.cl/nacional/historiador-gabriel-salazar-y-su-analisis-de-la-realidad-mapuche-1295196>

MARDONES, Rodrigo, CHEUQUE, Daniel. *Represión política y salud mental en niños, niñas y adolescentes mapuches en el Chile contemporáneo*. Revista Electrónica de Psicología Política, 35-55, noviembre/diciembre 2010.

CUEVAS, Marisol, HERNÁNDEZ, Nicole, TORRES, Nicole. Revista de Estudiantes de Terapia Ocupacional Vol.1, No. 2 Diciembre – 2014, p. 28-40; Disponible en: <http://www.reto.ubo.cl/>

JORQUERA, Tamara. *Violencia política del Estado de Chile post dictadura*. Tesis para optar al grado de doctorado en Persona y Sociedad en el mundo Contemporáneo. Santiago: Universidad Autónoma de Barcelona en cotutela con la Universidad de Chile, 2018. 223 h.

años sin Matías Catrileo: el joven Mapuche asesinado por el Estado Chileno. *Telesur.cl*. [en línea]. Caracas, 03 de enero 2018. [Fecha de consulta 2 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/Chile-10-anos-del-asesinato-del-joven-mapuche-Matias-Catrileo-20180103-0013.html>

COMISIÓN ética contra la tortura, *La tortura es el miedo a las ideas de los otros*. Santiago., 2012. 294p

INFORME INDH [en línea]. Actualizado: 20 enero 2012. [Fecha de consulta: 05 noviembre 2022]. Disponible en: <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/722>

BIBLIOTECA del Congreso Nacional. [en línea]. [Fecha de consulta: 05 de noviembre 2022]. Disponible en: [https://www.bcn.cl/historiapolitica/partidos\\_politicos/wiki/Concertaci%C3%B3n\\_de\\_Partidos\\_por\\_la\\_Democracia](https://www.bcn.cl/historiapolitica/partidos_politicos/wiki/Concertaci%C3%B3n_de_Partidos_por_la_Democracia)

BIBLIOTECA del Congreso Nacional. [en línea]. [Fecha de consulta: 05 de noviembre 2022]. Disponible en: [https://www.bcn.cl/historiapolitica/partidos\\_politicos/wiki/Nueva\\_Mayor%C3%ADa](https://www.bcn.cl/historiapolitica/partidos_politicos/wiki/Nueva_Mayor%C3%ADa)

BACHELET, Michelle. *Programa de gobierno 2014-2018*. Santiago.

CNN Chile, Alberto Mayol destalló sobre su libro “la nueva mayoría y el fantasma de la concertación”. 2014. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=uQ1a2E6YsJ0>

Celebran en Chile la marcha de todas las marchas. *CNN Chile* [en línea]. Santiago, 22 de marzo 2014. [Fecha de consulta 6 de noviembre de 2022]. Disponible en: [https://www.bbc.com/mundo/ultimas\\_noticias/2014/03/140322\\_ultnot\\_chile\\_marcha\\_todas\\_las\\_marchas\\_irm](https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/03/140322_ultnot_chile_marcha_todas_las_marchas_irm)

Miles marchan en Chile para exigir reformas. *DW* [en línea]. Alemania, 23 de marzo 2014. [Fecha de consulta: 6 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.dw.com/es/miles-marchan-en-chile-para-exigir-reformas/a-17515281>

CNN Chile, Intendencia metropolitana autorizó la marcha de todas las marchas. 2014. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=9J4SzekaSzE>

Patcis Pattcis, La marcha de todas las marchas 22 de marzo 2014 Santiago. 2014. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Sn9U2oUbfGk>

SOTO, Karen. Marcha de los enfermos: más de 10 mil personas participaron en la movilización. *La Tercera*, [en línea] Santiago, 12 de abril 2014. [Fecha de consulta 6 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.latercera.com/noticia/marcha-de-los-enfermos-mas-de-10-mil-personas-participaron-en-movilizacion/>

OBSERVATORIO latinoamericano de conflicto ambiental. [en línea]. Actualizada 29 abril 2014. [Fecha de consulta: 08 de noviembre 2022]. Disponible en: <https://olca.cl/articulo/nota.php?id=104349>

Chile: masiva participación e incidentes aislados en marcha por la educación. *BBC news* [en línea]. Inglaterra, 08 mayo 2014. [Fecha de consulta: 10 noviembre 2022]. Disponible en: [https://www.bbc.com/mundo/ultimas\\_noticias/2014/05/140508\\_ultnot\\_chile\\_marcha\\_estudiantes\\_policia\\_herido\\_irm](https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/05/140508_ultnot_chile_marcha_estudiantes_policia_herido_irm)

SEÑAL 3 la victoria, Marcha de los estudiantes 8 de mayo 2014. 2014. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=aYrAxbFCe\\_4](https://www.youtube.com/watch?v=aYrAxbFCe_4)

La primera marcha estudiantil en el nuevo mandato de Bachelet. *Cooperativa* [en línea], Santiago 08 de mayo 2014. [Fecha de consulta: 14 noviembre 2022]. Disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/educacion/movimiento-estudiantil/la-primera-marcha-estudiantil-en-el-nuevo-mandato-de-bachelet/2014-05-08/072250.html>

Piensa prensa, represión en Valparaíso 21 de mayo 2014. 2014. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=mXdqgobasQM>

Protocolo de Carabineros N° 9122521. 17 de diciembre del año 2012.

FUNDACIÓN glaciares de Chile. [en línea]. Actualizada: 28 enero 2021. [Fecha de consulta: 16 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.glaciareschilenos.org/reportajes/proyecto-alto-maipo-cronologia-de-13-anos-de-destruccion-ambiental/>

Masiva asistencia tuvo marcha contra la hidroeléctrica Alto Maipo en Santiago. *Biobio Chile* [en línea] . Santiago, 02 de agosto de 2014. [Fecha de consulta: 16 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/2014/08/02/masiva-asistencia-tuvo-marcha-contra-la-hidroelectrica-alto-maipo-en-santiago.shtml>

El año perdido del movimiento estudiantil. *El Mostrador* [en línea]. Santiago, 13 octubre 2022. [Fecha de consulta: 17 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2014/10/13/el-ano-perdido-del-movimiento-estudiantil/>

Sentencia rol 0-4734-2015, emanada por el juzgado de garantía de Valparaíso

INSTITUTO Nacional de derecho humanos [en línea]. Actualizado: 12 marzo 2019. [Fecha de consulta: 20 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.indh.cl/caso-rodrico-aviles-a-dos-anos-de-poresidio-remitido-por-vio9lenica-innecesaria-fue-condenado-ex-carabinero/>

CooperativaFM, Félix Avilés: “Carabineros tomó una conducta evasiva de su responsabilidad”. 2015. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=fM2O7wei7OA>

Nelson Quichillao: el fatal destino de un eterno minero subcontratado. *El Mostrador* [en línea], Santiago, 31 de julio de 2015. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2015/07/31/nelson-quichillao-el-fatal-destino-de-un-eterno-minero-subcontratado/>

Conferencia de prensa caso Nelson Quichillao 26-03-2018. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=UHjZnGVe\\_K4](https://www.youtube.com/watch?v=UHjZnGVe_K4)

CONGRESO Nacional [en línea]. [Fecha de consulta: 17 de noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.senado.cl/sala-de-sesiones/despachada-la-ley-corta-de-gratuidad-en-la-educacion>

BIBLIOTECA del Congreso Nacional [en línea]. [Fecha de consulta: 17 de noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1118991>

24 Horas [en línea]. [Fecha de consulta: 17 noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.24horas.cl/nacional/carabineros-detiene-a-camarografo-de-tvn-durante-marcha-estudiantil-2065161>

Sindicato de canales de tv interpela al gobierno por agresiva detención de camarógrafo. *Emol*. [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Espectaculos/2016/07/06/811181/Sindicato-de-canales-de-TV-interpela-al-Gobierno-por-agresiva-detencion-de-camarografo.html>

CNN Chile. No más AFP: entrega carta en la moneda exigiendo cambios a sistema de pensiones. 2016. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=YWn0xcZ8SFQ>

Coordinadora No + AFP calificó como histórica la jornada de movilización. *La Tercera*. [en línea]. Santiago, 26 de marzo de 2017. [ Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://www.latercera.com/noticia/hoy-se-realiza-una-nueva-marcha-convocada-noafp/>

CÁRCAMO, Héctor, Reforma de pensiones: el ultimo rasguño de Bachelet al modelo- en la medida de lo posible. *El Mostrador* [en línea]. 11 de agosto de 2017. [Fecha de consulta: 18 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/mercados/2017/08/11/reforma-de-pensiones-el-ultimo-rasguño-de-bachelet-al-modelo-en-la-medida-de-lo-posible/>

PIÑERA, Sebastián. *Programa de gobierno 2010-2014*. Santiago.

Fuerte represión policial marca protesta contra termoelectrica en Punta de Choros. *DiarioUchile* [en línea]. Santiago, 24 de agosto de 2010. [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2010/08/24/fuerte-represion-policial-marca-protestas-contra-termoelectricas-en-punta-de-choros/>

Prensa UNAB, Canal 13 UCTV: Crece conflicto entorno a la central termoelectrica Barracones. 2010. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=MUaJtTaMmlc>

IBECETA, Daniela, Marcha en Santiago en contra de la termoelectrica en Barracones. 2010. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=XA30gKk15EQ&t=427s>

Gobierno de Chile, Presidente anuncia relocalización de central Barracones. 2010. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=pQE4W68\\_pa8](https://www.youtube.com/watch?v=pQE4W68_pa8)

OCEANA. [en línea]. [Fecha de consulta 18 de noviembre de 2022]. Disponible en: <https://chile.oceana.org/comunicados/valoran-decision-de-pinera-de-reubicar-termoelectrica-barrancones/>

MEJÍAS, silvania, PENAGLI, Francesco. El conflicto estudiantil Chileno y sus efectos políticos. *Polis* [en línea]. Jul/dic 2019, vol.15,no.2. [Fecha de consulta: 18 noviembre 2022]. Pp. 7-38. DOI 10.24275/polis. Disponible en: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-23332019000200007](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332019000200007)

BUSTAMANTE, Rodrigo, Protesta estudiantil en Chile: “la mayor desde el regreso a la democracia.” *BBC News* [en línea]. Santiago, 23 de junio 2011. [Fecha de consulta: 18 noviembre 2022]. Disponible en: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/06/110623\\_chile\\_estudiantes\\_revolucion\\_cch](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/06/110623_chile_estudiantes_revolucion_cch)

WALLACE, Arturo, Estudiantes en Colombia protestan como los Chilenos. *BBC News* [en línea]. Bogotá, 12 de octubre de 2011. [Fecha de consulta: 18 noviembre 2022]. Disponible en: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/10/111012\\_colombia\\_protestas\\_estudiantiles\\_a](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/10/111012_colombia_protestas_estudiantiles_a)  
[w](#)

CARDENAS, Camila, Representación visual de la movilización estudiantil en Chile: las fotografías de las marchas como espacios de narración, actuación e identificación política. *Onomázein* [en línea]. Diciembre 2014. [Fecha de consulta: 18 noviembre 2022]. Pp. 115-137. DOI 10.7764/onomazein.alsfal.11. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134532846008>

CHV Noticias, El día que el movimiento estudiantil hizo sonar cacerolazos por primera vez en democracia. 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=MBGEcUMvilg&t=189s>

DE LA JARA, Antonio, ULMER, Alexandra, Joven muere en Chile tras violenta jornada protesta. *Reuters* [en línea]. Santiago, 26 de agosto de 2011. [ Fecha de consulta: 20 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/latinoamerica-politica-chile-muerto-idLTASIE7A7DTG20110826>

INDH. [en línea]. [Fecha de consulta: 20 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.indh.cl/directora-del-indh-critica-respuesta-de-carabineros-de-no-investigar-muerte-de-joven-fallecido-en-la-comuna-de-macul/>

INFORME, INDH [en línea]. [Fecha de consulta: 20 noviembre 2022] Disponible en: <https://www.indh.cl/wp-content/uploads/2011/12/27555-Informe-Anual-2011-BAJA1.pdf>

INFORME, INDH [en línea]. [Fecha de consulta: 20 noviembre 2022] Disponible en: <https://www.indh.cl/wp-content/uploads/2011/12/27555-Informe-Anual-2011-BAJA1.pdf>

MORA, Alejandra, DUARTE, Cory, RODRÍGUEZ, Viviana. Conflicto socioterritorial por la instalación de la termoelectrica castilla en la región de Atacama. Desafíos y aprendizajes para la intervención en trabajo social. *Cuaderno de trabajo social* [en línea]. 2017, vol 1, no10. [fecha de consulta: 20 noviembre 2022]. Pp.18 – 43. Disponible en: <https://sitios.vtte.utem.cl/cuadernots/wp-content/uploads/sites/10/2018/09/cuaderno-de-trabajo-social-n10-2017.pdf>

Sentencia ROL número 174-2011, emanada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta.

Sentencia ROL 1960-2012, emanada por la Excelentísima Corte Suprema.

SAN CRISTOBAL, Juan, portuarios mantienen paralización nacional en apoyo a huelga de mejillones. *DiarioUchile* [en línea]. Santiago, 27 de marzo de 2013. [Fecha de consulta: 20 noviembre 2022]. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2013/03/27/portuarios-mantienen-paralizacion-nacional-en-apoyo-a-huelga-de-mejillones-por-mejoras-laborales/>

Minería Chilena [en línea]. [Fecha de consulta: 20 noviembre 2022]. Disponible en: <https://www.mch.cl/2013/04/06/finaliza-conflicto-que-origino-paro-portuario-a-nivel-nacional/#>

Prensa Opal Chile, Chile: represión en multitudinaria marcha de estudiantes por educación. Santiago 13 junio 2013. 2013. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=qu1zCx34eLA>

Prensa Opal Chile, Chile: Masiva marcha por educación. 8 mayo 2013. 2013. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jDxjppWRTxA>

INFORME, INDH [en línea]. [Fecha de consulta: 20 noviembre 2022] Disponible en: <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/605>

RIVAS, Jhenny, ESPINOZA, Alexander, La fuerzas armadas y el control de orden público. El Estado de necesidad policial y el caso Catrillanca. *Revista de Direito da Administração Pública*, Vol 1, no 1: 199pp, Junio 2021. Disponible en: <http://www.redap.com.br/index.php/redap/article/view/223>

Sentencia RUC 1.801.123.886-2 y RIT 80-2019, emanada por el tribunal de juicio oral en lo penal de Angol.

JIMÉNEZ, César. #chiledespertó: causas del estallido social en Chile. *Revista Mexicana de Sociología* [en línea] oct/ dic 2020, vol 82, no4. [Fecha de consulta: 22 noviembre 2022]. Disponible en: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032020000400008](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032020000400008)

INFORME, INDH [en línea]. [Fecha de consulta: 22 noviembre 2022] Disponible en: <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1701>

BIBLIOTECA del Congreso Nacional [en línea]. [Fecha de consulta: 22 noviembre 2022]. Disponible en: [https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle\\_cronograma?id=f\\_cronograma-1](https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/detalle_cronograma?id=f_cronograma-1)

GONZÁLEZ, Esteban, PINOCHET, Jaime. Los instantes claves de los disparos de gama3: así fue el día en que Gustavo Gatica recibió los dos perdigones en sus ojos. *La Tercera* [en línea] Santiago, 17 de octubre de 2022. [Fecha de consulta: 01 diciembre 2022] <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/los-instantes-clave-de-los-disparos-de-gama-3-asi-fue-el-dia-en-que-gustavo-gatica-recibio-los-dos-perdigones-en-sus-ojos/VW2OIXIIPFHQDNTTAVFP3AVMDU/>

VEGA, Matías. Camioneros de CNTC y FedeQuinta llegan a acuerdo con el Gobierno. *Biobio Chile* [en línea], Santiago, 27 de noviembre de 2022. [Fecha de consulta: 01 diciembre 2022]. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2022/11/27/camioneros-de-cntc-y-fedequinta-llegan-a-acuerdo-con-el-gobierno-para-deponer-sus-paros.shtml>

CENTRO de prensa. Organización de Naciones Unidas [en línea]. [Fecha de consulta: 01 diciembre 2022]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/statements/2015/09/statement-maina-kiai-united-nations-special-rapporteur-rights-freedom-peaceful>